

NOTA ORIENTATIVA

# PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA



NOTA ORIENTATIVA

**PREVENIR LA**  
**VIOLENCIA CONTRA**  
**LAS MUJERES EN LA**  
**POLÍTICA**



**SECCIÓN DE LIDERAZGO Y GOBERNANZA**

**ONU MUJERES**

Nueva York, Julio de 2021

# ÍNDICE

---

<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
------------------------	----------

---

<b>II. CONCEPTOS Y MARCOS NORMATIVOS</b>	<b>5</b>
1. ¿Qué es la violencia contra las mujeres en la política?	
Definiciones y manifestaciones	5
Víctimas y perpetradores	5
Magnitud de la VCMP	6
2. ¿Cuál es el marco normativo?	6
Derechos de las mujeres a participar y vivir una vida libre de violencia	6
Referencias normativas a la VCMP	7

---

<b>III. ORIENTACIÓN PRÁCTICA PARA ABORDAR LA VCMP A NIVEL DE PAÍS</b>	<b>8</b>
1. Desarrollo de la base de pruebas sobre VCMP	8
2. Reforma legislativa	12
3. Monitoreo y presentación de informes	14
4. Desarrollo de capacidades	19
5. Apoyo durante los procesos electorales	24
6. Coordinación, campañas de promoción y sensibilización	29

---

<b>IV. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES PROGRAMÁTICAS SOBRE VCMP</b>	<b>33</b>
1. Programación de elecciones	33
2. Otra programación	33
3. Consideraciones fundamentales	33

---

<b>ANEXOS</b>	<b>34</b>
Anexo A. Mensajes clave para el sistema de las Naciones Unidas acerca de la VCMP	34
Anexo B. Lista de partes interesadas	35
Anexo C. Lecturas adicionales	38

---

<b>REFERENCIAS</b>	<b>40</b>
--------------------	-----------

# I. INTRODUCCIÓN

Esta nota orientativa proporciona asesoramiento técnico a ONU-Mujeres y a los equipos en los países acerca de cómo pueden apoyar a los Estados miembros a la hora de abordar la violencia contra las mujeres en la política (VCMP). Se basa en las definiciones, aportaciones y perspectivas existentes derivadas de las investigaciones, los avances normativos y la colaboración programática, entre las que se incluyen el informe del Secretario General para la 65ª *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas (E/CN.6/2021/3)*; mensajes clave para el sistema de las Naciones Unidas sobre la VCMP, aprobados por el Comité Ejecutivo de las Naciones Unidas en 2020 ([anexo A](#)); un informe temático sobre VCMP de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, presentado ante el 73er período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2018); la guía de programación de ONU-Mujeres y del PNUD para [Prevenir la violencia contra las mujeres en las elecciones](#); dos reuniones de grupo de expertas y un mapeo a nivel global de lecciones aprendidas y las buenas prácticas de las oficinas de país de ONU-Mujeres.<sup>1</sup>

Por consiguiente, esta nota orientativa se centra principalmente en la mujer en la política. Sin embargo, también se puede aplicar de manera más general a la cuestión de la violencia contra las mujeres en la vida pública, incluida la violencia contra las mujeres defensoras de los derechos humanos, las periodistas y aquellas que participan de forma activa en la sociedad civil y en otras áreas de la vida pública. Asimismo, se puede utilizar para orientar y fundamentar el trabajo de otros organismos de las Naciones Unidas y asociados en la cooperación al desarrollo.

La VCMP está reconocida a nivel internacional como una violación de los derechos políticos de las mujeres y como uno de los principales obstáculos a la representación política de las mujeres en el informe del Secretario General sobre *La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas*, de 2021, y en la resolución de las Naciones Unidas aprobada por su Asamblea General el 17 de diciembre de 2018 sobre la *Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual (A/RES/73/148 17)*, entre otros documentos normativos. Esta cuestión no es algo «normal» de la política; para abordar la VCMP de manera sistemática, reducir el riesgo de violencia y transformar las políticas y las prácticas, las mujeres necesitan tener una mayor representación en las esferas política y pública. Al mismo tiempo, es vital que los perpetradores rindan cuentas, que se ponga fin a la impunidad y que los gobiernos, los órganos legislativos y el sector

público —incluidos los órganos judiciales y electorales— promuevan soluciones institucionales integradas y a largo plazo.

ONU-Mujeres incluye la VCMP de manera específica en su Plan Estratégico para 2018-2021 bajo la prioridad temática relativa al empoderamiento político de las mujeres y el liderazgo. El resultado 4 del Plan Estratégico estipula lo siguiente: «Más mujeres de todas las edades participan plenamente, lideran y se implican en los procesos e instituciones políticas». El indicador 4.4 se centra concretamente en el «número de iniciativas desarrolladas o en proceso de implementación para realizar un seguimiento de la violencia contra las mujeres en la política, con el apoyo de ONU-Mujeres», mientras que el resultado 1.3 de la prioridad temática hace referencia a las «capacidades reforzadas de las principales partes interesadas para diseñar e implementar iniciativas con el objetivo de mitigar la VCMP».

Las Naciones Unidas desarrollan un papel importante a la hora de apoyar a actores, tanto estatales como no estatales, para que implementen medidas normativas y programáticas con el fin de abordar la VCMP a nivel de país. Por ejemplo, las Naciones Unidas pueden asociarse con organizaciones nacionales, regionales e internacionales para llevar a cabo labores de sensibilización y apoyar los programas de prevención y futuras investigaciones. Las oficinas de la sede central, las regionales y las de país pueden colaborar para abordar la VCMP mediante programas regionales y nacionales. Los equipos de país de Naciones Unidas también pueden proporcionar apoyo a los asociados nacionales. Los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas también se pueden coordinar con el objetivo de garantizar una coherencia normativa y enfoques armonizados a la hora de prevenir la violencia. Asimismo, pueden trabajar con la oficina de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (REVCMP).

Esta nota orientativa está diseñada para apoyar estos esfuerzos.

La sección I incluye esta [introducción](#).

La sección II incluye [conceptos y normas](#) clave sobre la VCMP, entre los que se incluyen definiciones y marcos normativos.

La sección III incluye una completa [orientación práctica para abordar la VCMP a nivel de país](#) sobre la evaluación y la investigación, formas de apoyo habituales a los asociados nacionales y el diseño e implementación de intervenciones sobre la VCMP.

La sección IV ofrece una orientación sobre el [diseño e implementación de intervenciones programáticas sobre la VCMP](#) en contextos electorales y no electorales, así como el manejo de posibles consideraciones delicadas en ambos contextos.

Los [Anexos](#) incluyen herramientas de apoyo y recursos informativos, incluidos mensajes clave sobre la VCMP para el sistema de las Naciones Unidas, herramientas para implementar varias opciones de programas y lecturas adicionales.

# II. CONCEPTOS Y MARCOS NORMATIVOS

## 1. ¿Qué es la violencia contra las mujeres en la política? Definiciones y manifestaciones

La **violencia contra las mujeres en la política** es una forma de violencia de género contra las mujeres (GBVAW, por sus siglas en inglés).<sup>2</sup> La VCMP hace referencia a cualquier acto o amenaza de violencia física, sexual o psicológica que impide que las mujeres ejerzan y vean realizados sus derechos políticos, así como ciertos derechos humanos.<sup>3</sup> La VCMP se manifiesta de distintas formas específicas en base al género, entre las que se incluyen los siguientes ejemplos.

- **Violencia física:** incluidos los asesinatos, los secuestros y palizas, a menudo con la intención de forzar a las mujeres a renunciar o abandonar la vida política.
- **Violencia sexual:** incluidos el acoso sexual, las insinuaciones no deseadas y las agresiones sexuales, violaciones, amenazas con componente sexual o imágenes sexuales o pornográficas modificadas con la intención de cuestionar públicamente las aptitudes de las mujeres y humillarlas.
- **Violencia psicológica:** incluidas las amenazas, las difamaciones, el hostigamiento, el abuso en línea y la violencia económica, como la denegación de salario o financiación política, el robo o daño de bienes.<sup>4</sup>

### DEFINICIONES

#### ONU-Mujeres y PNUD:

«La violencia contra las mujeres en la vida política es cualquier acto o amenaza de violencia de género que tenga como resultado daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, que les impida ejercer y realizar sus derechos políticos, ya sea en ámbitos públicos o privados, incluido el derecho a votar y ocupar cargos públicos, votar en secreto y hacer campaña política con libertad, asociarse y reunirse, y ejercer su libertad de opinión y expresión. Dicha violencia puede ser perpetrada por un miembro de la familia, de la comunidad o por el Estado».<sup>5</sup>

#### Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias sobre la violencia contra las mujeres en la política:

«[La violencia contra las mujeres en la política], incluido en las elecciones y más allá de ellas, comprende todo acto de violencia basada en el género, o la amenaza de esos actos, que se traduce o puede resultar en daños físicos, sexuales o psicológicos o sufrimiento y está dirigida contra la mujer en política por su condición de mujer, o afecta a las mujeres de manera desproporcionada».<sup>6</sup>

### Víctimas y perpetradores

Entre las víctimas y supervivientes de la VCMP se pueden encontrar titulares de cargos públicos, candidatas y aspirantes, simpatizantes políticas, votantes, trabajadoras electorales y observadoras y funcionarias públicas. En la vida pública más general, las activistas de la sociedad civil, las trabajadoras de los medios de comunicación y las defensoras de los derechos humanos también pueden ser objetivo de violencia. Sus familiares o las personas activistas asociadas a estas mujeres también se ven afectadas. Las mujeres que se enfrentan a múltiples formas interrelacionadas de discriminación (p. ej., en función de la edad, la orientación sexual e identidad de género o la etnia) y aquellas con ciertas opiniones políticas o asociadas al activismo de derechos humanos presentan probablemente mayor vulnerabilidad a la violencia.

La VCMP la pueden llevar a cabo otros políticos, representantes, familiares y personas desconocidas, votantes, líderes tradicionales o religiosos, opositores políticos y miembros de partidos políticos, medios de comunicación, periodistas o actores estatales, entre otros actores y comunidades, tanto en Internet como fuera de él y en la vida pública o privada. En Internet, los actos de violencia los pueden cometer las mismas personas, troles anónimos y bots.

## Magnitud de la VCMP

La violencia contra las mujeres en la política impacta de manera perjudicial y duradera en las personas implicadas y la sociedad en su conjunto. Obstaculiza los procesos electorales y políticos y dificulta la credibilidad y legitimidad de las instituciones. La experiencia y la amenaza de la VCMP, o el temor a esta, disuade a muchas mujeres de perseguir o continuar sus trayectorias políticas, campañas electorales y actividades relacionadas, así como otras formas de activismo público. En general, la VCMP infringe los derechos humanos y los derechos políticos de las mujeres.

Desafortunadamente, el problema de la VCMP no se ha explorado aún lo suficiente y no se registran datos para evaluar su magnitud. Las mujeres no suelen denunciar los actos de violencia por miedo a las represalias, la estigmatización o a la posibilidad de que nadie las crea. En la política y las elecciones, los riesgos de reputación adicionales agravan estos miedos. Los miembros de los propios partidos políticos de las mujeres, o incluso sus familias, pueden llegar a ser los perpetradores de dichos actos. Dentro de los partidos políticos, es posible que sus miembros no hablen sobre la cuestión de la violencia por temor a que cuestionen su lealtad y disciplina al partido (es decir, «lo que ocurre dentro del partido, se queda en el partido»). En contextos generalmente violentos y, en función de las normas sociales, la VCMP puede percibirse como «inherente al territorio».

La falta de datos y de sensibilización acerca de la violencia contra las mujeres en la política dificulta los esfuerzos para diseñar e implementar políticas efectivas y una legislación para prevenir y eliminar la violencia. Los perpetradores rinden cuentas con escasa frecuencia y las personas supervivientes apenas suelen disponer de acceso a servicios y soluciones oportunas y adecuadas.

Las instituciones que supuestamente deben proporcionar acceso a la justicia y la prestación de servicios para las mujeres que experimentan y sufren la violencia no están suficientemente equipadas como para elaborar datos fiables acerca de la magnitud de este fenómeno. Además, los estudios cuantitativos, que garantizarían la confidencialidad de las mujeres a la hora de difundir información confidencial, son casi inexistentes y los pocos que se llevan a cabo no generan datos globales y comparativos. Este aspecto dificulta la tarea de medir la prevalencia de la VCMP a una escala mayor.

No obstante, existen algunos estudios indicativos que sugieren que la VCMP está generalizada y ocurre en todo el mundo.

- Más del 80 % de las parlamentarias entrevistadas en un estudio mundial de 2016 había sufrido violencia psicológica; una de cada tres, violencia económica; una de cada cuatro, violencia física; y una de cada cinco, violen-

cia sexual durante su trabajo en el parlamento.<sup>7</sup> Más del 40 % de las parlamentarias y del personal parlamentario de Europa, según una encuesta para un estudio de 2018, había sufrido acoso sexual en el trabajo, un hecho que provocó que muchas personas abandonasen por completo la política.<sup>8</sup> Hasta hace poco, las parlamentarias declaraban haber sufrido casi el doble de exposición a torturas, malos tratos y actos de violencia que los hombres. Por otro lado, la pandemia de la COVID-19 ha podido agravar las amenazas violentas.<sup>9</sup>

- Una encuesta del 2016 sobre la VCMP sufrida por candidatas en Colombia demostró que el 63 % de las encuestadas fueron víctimas de actos violentos y que, en la mayoría de los casos, los perpetradores eran personas que trabajaban en la misma institución (47 %) o del mismo partido político (34 %).<sup>10</sup>
- Los más de 2000 casos de violencia electoral registrados en seis países entre 2006 y 2010 demostraron que las mujeres y los hombres sufren la violencia electoral de forma diferente: las mujeres tenían el doble de probabilidad que los hombres de sufrir acoso psicológico, mientras que los hombres tenían más probabilidad de sufrir daños físicos.<sup>11</sup>

## 2. ¿Cuál es el marco normativo?

### Derechos de las mujeres a participar y vivir una vida libre de violencia

Un amplio marco basado en los derechos humanos demuestra el compromiso de la comunidad internacional de promover y proteger los derechos de las mujeres a participar en cargos políticos y públicos y a vivir una vida libre de violencia.<sup>12</sup> Los Estados tienen la obligación de promover y proteger los derechos humanos universales y las libertades fundamentales. La discriminación por razón de sexo contraviene la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), entre otros instrumentos de derechos humanos. Además, los Estados partes aceptaron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, que estableció el objetivo a nivel mundial del equilibrio de género en la toma de decisiones.

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) proporcionó una definición completa de la violencia contra las mujeres, comprometió a los Estados y a la comunidad internacional a su eliminación y constituyó un marco para la adopción de medidas a nivel nacional e internacional.<sup>13</sup>

La aprobación universal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en 2015 aporta un nuevo impulso a los Estados para que garanticen la participación política plena y efectiva de las mujeres a todos los niveles de la toma de decisiones (meta 5.5) y para que eliminen todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en el ámbito público y privado (meta 5.2).

## Referencias normativas a la VCMP

Como reconocimiento de la necesidad de abordar los obstáculos estructurales que impiden que las mujeres participen en la política, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 73/148 de 2018, manifestó que estaba «*profundamente preocupada* por todos los actos de violencia, incluido el acoso sexual, contra las mujeres y las niñas que participan en la vida política y pública, incluidas las mujeres que ocupan puestos de liderazgo, las periodistas y otras trabajadoras de los medios de comunicación y las defensoras de los derechos humanos». Alentó de manera específica a las autoridades legislativas y los partidos políticos nacionales a que adoptasen códigos de conducta de tolerancia cero y mecanismos de denuncia, o a que revisasen los que ya existen.<sup>14</sup>

La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer presentó un informe temático antes del 73er período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2018. Dicho informe destaca la importancia de diseñar, adoptar y aplicar leyes y políticas sobre la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres que concuerden con la ley internacional de derechos humanos. Asimismo, detalla medidas concretas que los actores estatales y no estatales pueden adoptar para «combatir la impunidad» y «fortalecer los mecanismos de denuncia y protocolos de respuesta en consonancia con las normas internacionales y regionales, por ejemplo, publicando directrices, códigos de conducta y protocolos para instituciones como los parlamentos, los órganos de gestión electoral, los partidos políticos, las cámaras legislativas, los tribunales electorales o las administraciones locales y garantizar que los mecanismos de aplicación funcionen».<sup>15</sup>

Una serie de resoluciones del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas centradas en la violencia de género contra las mujeres, detallan las obligaciones de los Estados para abordar este problema crítico y exigir un entorno de tolerancia cero contra la violencia contra las mujeres en política. En 2013, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica (WGDAW, por sus siglas en inglés) presentó un informe al Consejo de Derechos Humanos donde se destaca la necesidad de: «Acelerar la aplicación de medidas para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, entre otras cosas por

medio de un amplio marco jurídico para combatir la impunidad, a fin de hacer efectivos los derechos humanos de la mujer y propiciar su participación en la vida política y pública».<sup>16</sup>

Del mismo modo, en 2013, la recomendación general núm. 30 sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer estipuló que es imposible avanzar de manera significativa para conseguir la participación igualitaria de las mujeres si no se adoptan medidas adecuadas, como garantizar que las mujeres votantes y las candidatas políticas no sufran violencia, ya sea por parte de actores estatales o privados (párr. 72). Asimismo, recomendó que los Estados adoptasen políticas de tolerancia cero contra todas las formas de violencia que socavan la participación de las mujeres, incluyendo la violencia contra las campañas de mujeres para ostentar cargos públicos o el ejercicio de su derecho al voto (párr. 73-f).<sup>17</sup>

El primer reconocimiento específico que se hizo de la violencia contra las mujeres en la política apareció en la resolución 66/130 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La resolución, patrocinada por los Estados Unidos y aprobada sin votación en 2012, insta a que todos los Estados tomen medidas y anima al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones a que mejoren la ayuda que prestan a los Estados en sus esfuerzos por investigar las alusiones de violencia, agresión o acoso hacia las mujeres funcionarias electas y candidatas, así como a crear un entorno de tolerancia cero contra dichos delitos.<sup>18</sup>

El marco normativo internacional tiene en cuenta a los Estados como actores clave responsables de abordar la VCMP, ya que tienen la obligación de prevenir, investigar y castigar todos los actos de violencia contra las mujeres prohibidos en virtud de los estándares internacionales de derechos humanos.<sup>19</sup> Los instrumentos regionales, los organismos de derechos humanos y otros mecanismos responsabilizan a los Estados de forma similar. La creación y puesta en marcha de medidas normativas, legislativas, judiciales e institucionales que permitan, inicien e implementen soluciones contra la VCMP atañe a los correspondientes mandatos de los actores estatales. No obstante, ningún actor puede eliminar por completo la VCMP por sí solo. La cooperación entre las partes interesadas estatales y no estatales —incluidos los partidos políticos, los medios de comunicación, los mecanismos independientes de supervisión de los derechos humanos y los grupos de la sociedad civil— resulta fundamental y necesaria, debido a la interdependencia e interrelación de sus mandatos.



# III. ORIENTACIÓN PRÁCTICA

## PARA ABORDAR LA VCMP A NIVEL DE PAÍS

Varios equipos de país, agencias asociadas y asociados nacionales de las Naciones Unidas han solicitado el apoyo de ONU-Mujeres para abordar la violencia contra las mujeres en la política de distintas formas, incluso mediante la investigación y la recopilación de datos, el apoyo a las instituciones nacionales en la supervisión y prevención, el desarrollo de la capacidad de los asociados nacionales, el refuerzo de los mecanismos de denuncia, las reformas legislativas y normativas y las tareas de sensibilización. Esta sección proporciona una orientación práctica, mediante ejemplos a nivel global, sobre estas distintas áreas de asistencia técnica e intervención programática.

### 1. Desarrollo de la base de pruebas sobre VCMP

La investigación y la recopilación de evidencia constituye un paso inicial crucial a la hora de diseñar la programación de VCMP. Esta etapa ayuda a documentar las experiencias de las mujeres, determinar la magnitud de la violencia y sus tipos, las víctimas, los perpetradores y las ubicaciones donde tiene lugar, así como a indicar qué contextos suponen un mayor riesgo para las mujeres. Las investigaciones pueden demostrar si el marco legislativo y normativo contiene disposiciones que aborden la VCMP, si es necesario llevar a cabo reformas legales o elaborar nuevas leyes y si existen mecanismos e instituciones que puedan regular y prevenir la VCMP, así como responder a ella, utilizando sus respectivos mandatos y capacidades. De manera importante, también ayuda a registrar las lecciones aprendidas a partir de los esfuerzos de prevención y estimular la innovación en el diseño de programas. Si bien la VCMP afecta a las mujeres que ejercen sus derechos políticos, y existen otros documentos y orientaciones enfocadas en defensoras de los derechos humanos, las OSC y colectivos, la orientación y la metodología de análisis que se propone en esta sección se centra en las mujeres que participan en procesos políticos.

Existen algunas preguntas iniciales que pueden orientar las evaluaciones de la evidencia actual sobre la VCMP y ayudar a definir las prioridades de nuevas investigaciones y recopilación de nuevos datos:

- ¿Se dispone de información sobre incidentes de VCMP pasados o presentes en un país o región?

- ¿Se está monitoreando ya la VCMP? En caso afirmativo, ¿por parte de qué entidades?
- ¿Qué aspectos de la VCMP se miden y cómo?
- ¿El marco jurídico, normativo e institucional aborda la VCMP?

Para ello, se pueden utilizar distintos enfoques de investigación y esquematización, así como varias fuentes de datos, como, por ejemplo, testimonios de mujeres, estudios cualitativos, información administrativa sobre los casos de VCMP denunciados y su gestión, monitoreo electoral, estudios sobre el contenido en medios de comunicación, entrevistas a partes interesadas pertinentes y encuestas por muestreo dirigidas a votantes, candidatas electorales, cargos públicos y a otras categorías de personas que se encuentran en riesgo de sufrir VCMP. Los datos que generan estas fuentes varían en términos de qué aspectos se miden (o se pueden medir), qué categorías de mujeres en política se encuentran en riesgo de sufrir violencia, el tipo de medición estadística y los principios de recopilación de datos.

#### Marco de medición propuesto por ONU-Mujeres para la VCMP:

- **Aspectos de la medición:** la magnitud, los tipos y formas, la gravedad y la intensidad de la violencia, los factores de riesgo y protección, las consecuencias de la violencia contra las mujeres en política, las respuestas institucionales y los contextos que pueden influir en las motivaciones de los perpetradores (p. ej., cuestiones normativas de género o normas sobre los roles de género).
- **Categorías de mujeres en política en riesgo de sufrir violencia:** votantes, candidatas electorales o aspirantes a serlo, integrantes de partidos políticos o titulares de cargos públicos, incluida la reflexión sobre si la violencia política contra los hombres debería incluirse en el registro.
- **Tipo de medición estadística:** prevalencia, incidencia o según el contenido.



- **Principios de la recopilación de datos:** estándares éticos y registro de identidades transversales e interseccionales, así como formas de discriminación, con el fin de garantizar que «no se deja atrás» a ninguna mujer.<sup>20</sup>

## 1.1. Fuentes de datos

La selección de un tipo de fuente en lugar de otro debe estar fundamentada en el tipo de datos disponibles y las ventajas de los métodos de recopilación de datos en relación con el objetivo de uso final de dichos datos (es decir, para tareas de promoción, desarrollo normativo o supervisión nacional). A continuación se muestra una breve descripción de las principales fuentes de datos sobre la violencia contra las mujeres en la política.

### a. Investigaciones cualitativas

Las investigaciones cualitativas, incluidas las entrevistas individuales, las consultas comunitarias o los grupos focales con mujeres candidatas y cargos públicos —tanto antes como después de las elecciones— pueden aportar ideas especialmente significativas acerca de las experiencias de VCMP de las mujeres. En este caso, solo se entrevista a un pequeño número de personas y los resultados obtenidos no se pueden extrapolar a grupos más amplios de mujeres en política. Sin embargo, la información recopilada es crucial a la hora de comprender las manifestaciones, la gravedad y las consecuencias de la violencia en términos de participación política y bienestar general. Asimismo, puede ayudar a identificar si los mecanismos destinados a prevenir y abordar la VCMP están funcionando como estaba previsto o si las mujeres se enfrentan a grandes obstáculos cuando desean denunciar actos de violencia y conseguir que se haga justicia. El conocimiento que generan las investigaciones cualitativas, así como los testimonios de las mujeres ajenas al ámbito de investigación, contribuye directamente a la documentación de la violencia contra las mujeres en la política y proporciona una base para realizar encuestas cuantitativas o elaborar proyectos más amplios sobre este tipo de violencia.

### b. Encuestas sobre la VCMP

Las encuestas pueden aportar datos fiables y representativos de la VCMP fundamentales para realizar un seguimiento de la prevalencia de esta forma de violencia a lo largo del tiempo y del impacto de las políticas y programas. La documentación de la VCMP a través de encuestas también puede ayudar a superar la normalización de la violencia, que sugiere que esta simplemente forma parte de la vida, sin ninguna consecuencia, y que la culpa la tiene la víctima, en lugar de la persona que comete el acto de violencia. Aunque los testimonios de unas pocas mujeres se puedan descartar por ser casos aislados, las estadísticas que se basan en las encuestas ponen de manifiesto de manera

excepcional hasta qué punto se ha generalizado la violencia contra las mujeres en la política, cuáles son los tipos de violencia que más prevalecen, qué grupos de mujeres tienen mayor probabilidad de sufrirla y qué porcentaje de ellas deciden hablar y manifestarse públicamente sobre la violencia que sufren, así como denunciarla y conseguir que se haga justicia.

Las encuestas sobre la VCMP se pueden diseñar para enfocarse a distintos grupos de mujeres que participan en los procesos políticos. Existen tres tipos principales de encuestas que se pueden tener en cuenta.

- **Las encuestas a las candidatas** se pueden centrar en mujeres candidatas de elecciones nacionales, estatales o locales y se pueden realizar hacia la recta final de una campaña electoral o justo después de que terminen las elecciones. La violencia que tiene lugar durante una campaña electoral es el tema principal que se explora en detalle, junto con otros obstáculos a los que se enfrentaron las mujeres al convertirse en candidatas y presentarse a campañas electorales, como la discriminación, los estereotipos en los medios de comunicación y el apoyo recibido por parte de sus familias y compañeros, su comunidad y sus partidos políticos.
- **Las encuestas a responsables políticas** pueden abarcar distintos tipos de cargos públicos, incluidos aquellos que se encuentran en órganos ejecutivos y legislativos a nivel nacional, estatal y local. Se pueden realizar después de haber ostentado el cargo durante cierto periodo de tiempo (al menos siete meses). De manera similar a las encuestas a las candidatas, estas encuestas pueden explorar la violencia contra las mujeres en la política en detalle, junto con otros aspectos de la discriminación a la hora de acceder a puestos de liderazgo y con el trato desigual que reciben las mujeres que ostentan cargos públicos.
- **Las encuestas de población** pueden añadir una serie de preguntas a una encuesta existente con el objetivo de registrar la violencia que sufren las votantes durante las elecciones, especialmente si estas encuestas se realizan poco tiempo después de que terminen las elecciones. Entre los ejemplos de temas que se pueden abarcar se incluyen la supresión de la manifestación de opiniones políticas, la presión para que voten por ciertos candidatos y la intimidación y el acoso a las votantes en los colegios electorales.

En caso de que no haya disponibles datos basados en encuestas o estos sean inadecuados (p. ej., en términos de cobertura de la muestra, cuestionario utilizado, protocolo de campo y estándares éticos y de seguridad implementados), es posible plantearse el uso de uno o varios de los tipos de encuestas sobre la VCMP

mencionados anteriormente. ONU-Mujeres está trabajando en el desarrollo de herramientas de recopilación de datos armonizados que se puedan adaptar al contexto de los países y, en la actualidad, algunas oficinas de país de ONU-Mujeres están siendo las pioneras con proyectos de recopilación de datos acerca de la VCMP a través de estudios nacionales (consulte la sección sobre la [Gestión del conocimiento](#) y el recuadro sobre los [Estudios nacionales](#)). Estas herramientas de recopilación de datos armonizados se orientan por las definiciones existentes de la violencia contra las mujeres y la violencia contra las mujeres en la política (véase la sección anterior sobre [Definiciones](#)), las investigaciones existentes y una serie de principios recomendados a nivel internacional relativos a la recopilación de datos sobre la violencia contra las mujeres.

Las encuestas a candidatas y a responsables políticas requieren de marcos de muestreo distintos a los de las encuestas habituales basadas en la población. En estos casos, se consultarían las listas de personas candidatas o electas, que se podrían obtener de los Órganos de Gestión Electoral (OGE) o los ministerios competentes. La recopilación de datos se puede basar en entrevistas presenciales o en la cumplimentación de un cuestionario mediante encuestas en línea, por teléfono o ambos métodos; esta última opción es especialmente necesaria en contextos en los que no se recomienda realizar entrevistas presenciales, como durante situaciones de emergencia sanitaria o en contextos afectados por conflictos. Cabe esperar que las encuestas de cumplimentación remota a candidatas y responsables políticas tengan un alto índice de falta de respuesta, similar o incluso mayor al de las encuestas de población habituales, debido al perfil público del cargo que ostentan las encuestadas. Por otro lado, dado que es más probable que las candidatas electorales y responsables políticas tengan un mayor acceso a la tecnología, cualquier sesgo hacia los resultados de la encuesta en remoto derivado de las diferencias a la hora de acceder a Internet o disponer de teléfonos móviles puede ser menor que en las encuestas de población habituales.

Entre las principales preocupaciones que conlleva la implementación de encuestas sobre la VCMP se incluyen facilitar la difusión de experiencias de violencia y garantizar estándares éticos y de seguridad. La recopilación de información sobre la VCMP (y la violencia de género, en general) es una tarea sumamente confidencial y tiene una alta carga emocional, tanto para la persona que proporciona la información como para la que la recopila. Las mujeres expuestas a la violencia pueden tener dificultades a la hora de hablar sobre sus experiencias y arriesgarse a revivir la experiencia traumática. Todas las personas encargadas de la recopilación de datos deben estar debidamente formadas para poder garantizar seguridad a las

víctimas y ganarse su confianza a la hora de compartir información confidencial. Además, los datos se deben procesar y proteger de manera que no se exponga la información de ningún caso en concreto.

No todas las mujeres políticas que han sufrido VCMP se identifican como «víctimas»; algunas consideran que dichas experiencias «forman parte de la vida» de una mujer política. Por consiguiente, la recopilación de datos también debe tener en cuenta que muchas mujeres políticas no describirán necesariamente sus experiencias en términos de «violencia». Por esta misma razón, las preguntas de la encuesta y los grupos focales deben redactarse cuidadosamente para registrar experiencias concretas, en lugar de preguntar si la mujer se considera una víctima de violencia (ya que es probable que se obtengan varias respuestas negativas falsas, lo que distorsionaría los resultados).

Además de las herramientas de recopilación de datos armonizados que está desarrollando ONU-Mujeres, existen varios recursos sobre estándares éticos y métodos de recopilación de datos sobre la violencia contra las mujeres, incluida la nota orientativa de ONU-Mujeres para medir la violencia contra las mujeres,<sup>21</sup> un estudio multi país de la Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>22</sup> que establece los estándares metodológicos y éticos<sup>23</sup> de las investigaciones en este campo y las directrices de la División de Estadística de las Naciones Unidas para la elaboración de estadísticas sobre violencia contra las mujeres mediante encuestas.<sup>24</sup>

### c. Fuentes administrativas

Los datos basados en fuentes administrativas que gestionan las instituciones públicas, como la policía, los Órganos de Gestión Electoral (OGE), las cámaras legislativas y otros organismos del sistema judicial, hacen referencia a actos de violencia que han sido denunciados. Las estadísticas que generan dichas fuentes registran la *incidencia* de la violencia (que muestra la frecuencia de esta durante un período de tiempo), en lugar de la *prevalencia* que se mide a través de las encuestas (que muestra la proporción de mujeres que han sufrido violencia). A pesar de que, en teoría, los datos administrativos deberían abarcar a toda la población y no tendrían que verse limitados por problemas con las muestras relativas a las encuestas, en la práctica no se pueden utilizar para evaluar la magnitud de la VCMP (o de la violencia de género en general), debido a la gran falta de denuncia de este tipo de casos ante las instituciones públicas. No obstante, algunos sistemas administrativos en el mundo pueden realizar un seguimiento del progreso de los casos denunciados y conocer si las personas supervivientes a la violencia tienen acceso a los servicios necesarios.

#### d. Observación y supervisión electoral

La observación y la supervisión de elecciones a nivel internacional y nacional son tareas diseñadas para evaluar la integridad del proceso electoral y que permiten denunciar la infracción de los derechos a la participación política, pudiendo incluir la VCMP. Pueden registrar incidentes de violencia contra las mujeres en las elecciones (VCME) y elaborar datos acerca de la frecuencia con la que ocurren estos incidentes en los contextos observados (p. ej., durante el período de presentación de candidaturas, en eventos concretos de las campañas o en colegios electorales específicos). Si bien los datos que se generan mediante las tareas de observación y supervisión de elecciones no suelen poder extrapolarse más allá del contexto de observación ni considerarse representativos de todo el proceso electoral, sí que se pueden utilizar para promover que el Gobierno adopte medidas contra la VCME. El uso de un marco común de observación y supervisión que priorice las preocupaciones relativas al género e incluya indicadores y puntos de medición acordados por las organizaciones de observación electoral, tanto nacionales como internacionales, es clave para identificar de manera sistemática las zonas críticas durante unas elecciones donde tienen lugar muchos actos de VCME.<sup>25</sup>

La supervisión que realicen organizaciones de mujeres, mecanismos nacionales para la igualdad de género e instituciones nacionales de derechos humanos, incluidas las oficinas de defensores del pueblo de las instituciones públicas, podría llegar a aportar datos adicionales sobre la VCMP más allá del contexto electoral.

#### e. Otras fuentes de datos

También puede haber otras fuentes de datos disponibles para evaluar el estado de la VCMP en un país. Los macrodatos sobre la violencia en línea, por ejemplo, se centran únicamente en el contenido que se intercambia en línea y se pueden vincular, de manera específica, a la VCMP en línea, así como a la «desinformación de género», aunque un análisis de este tipo requiere de muchos conocimientos técnicos, como los de una gran empresa de análisis de datos que utilice la inteligencia artificial para detectar discursos en línea, lo que también suele requerir el uso de una gran cantidad de recursos.<sup>26</sup>

## 1.2 Gestión del conocimiento

Independientemente del enfoque de investigación y recopilación de datos que se elija, no es necesario «empezar de cero». Existen muchas herramientas y recursos que no se incluyen en esta nota orientativa y que sirven de ayuda para llevar a cabo las tareas de recopilación de datos, investigación y esquematización. El equipo de políticas de ONU-Mujeres de la Sede sobre participación política y las oficinas regionales pueden aportar estos materiales.

Es vital que dichas experiencias se documenten y se compartan de forma colectiva entre instituciones, países y regiones. Las experiencias de VCMP se pueden recopilar a nivel nacional a través de informes internos o memorandos de buenas prácticas. Por ejemplo, en los proyectos de asistencia electoral, las entidades y asociados iniciales de las Naciones Unidas pueden plantearse llevar a cabo un análisis posterior a las elecciones y planificar la recopilación de datos, incorporar las experiencias de mujeres en la política y garantizar el intercambio de las lecciones aprendidas en relación con los programas, así como las recomendaciones para futuros programas e investigaciones sobre la VCMP.

### Apoyo de ONU-Mujeres a estudios nacionales que evalúan la magnitud de la VCMP y sus consecuencias

Varias oficinas de ONU-Mujeres han apoyado estudios nacionales basados en investigaciones y encuestas cualitativas con el fin de reforzar la base de pruebas sobre la VCMP, así como las experiencias de las mujeres al participar en política y los obstáculos a los que se enfrentan para ello, de una manera más general, y de contribuir a la metodología de ONU-Mujeres para medir y supervisar la VCMP. Estos estudios nacionales incluyen revisiones de los marcos legislativos y normativos relativos a la participación política y la VCMP destinadas a identificar puntos de entrada y aportar recomendaciones que refuercen la capacidad de supervisión y prevención de la VCMP de un país, así como la respuesta a la misma.<sup>27</sup>

En Georgia y Nepal, las oficinas de ONU-Mujeres —a través de encuestas cuantitativas y entrevistas cualitativas— están apoyando actualmente estudios nacionales sobre la VCMP con el objetivo de registrar las experiencias de mujeres electas y candidatas. En **Nepal**, el estudio abarca a mujeres electas a cargos públicos locales tras las elecciones de 2017 y, en **Georgia**, el estudio abarcará a las mujeres electas para cargos públicos locales y para el Parlamento. Ambos estudios se centran en la evaluación de los obstáculos a

los que se enfrentan las mujeres para participar en la política, incluida la experiencia de violencia, sus formas y magnitud, los factores de riesgo y protección, el comportamiento de búsqueda de ayuda y sus consecuencias sobre la salud y el bienestar de las mujeres que ostentan cargos públicos a nivel local, así como sobre su participación política y liderazgo. Las evaluaciones de los marcos legislativos y normativos a nivel nacional y subnacional acerca de la participación política de las mujeres y la VCMP complementan estos estudios, lo que permite a ONU-Mujeres y a las partes interesadas nacionales identificar oportunidades para reforzar el marco institucional, normativo y de supervisión sobre la VCMP.

En **Kenya**, ONU-Mujeres elaboró un informe, de manera conjunta con el ACNUDH y Physicians for Human Rights, titulado *Breaking Cycles of Violence: Gaps in Prevention of and Response to Electoral-Related Sexual Violence in Kenya*.<sup>28</sup> Las organizaciones efectuaron un análisis completo, basándose en los hallazgos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenya sobre la escala y los patrones de la violencia sexual observada durante las elecciones de 2017, para ayudar a construir un conjunto de pruebas para identificar lagunas, registrar las buenas prácticas y apoyar la elaboración de medidas a corto y medio plazo centradas en las supervivientes que debieran priorizarse por parte de los titulares de deberes, especialmente en los sectores sanitario, jurídico y de seguridad, con el fin de conseguir una prevención y una respuesta efectivas de cara a las (futuras) elecciones.

Tras las elecciones parlamentarias de 2018 en el **Líbano**, en las que se presentó un número histórico de mujeres, ONU-Mujeres entrevistó a las candidatas y recopiló sus historias en el informe titulado *Pursuing equality in rights and representation: women's experiences running for parliament in Lebanon's 2018 elections*. Las entrevistas posteriores a las elecciones permitieron a ONU-Mujeres recopilar datos indicativos sobre las experiencias de violencia de las mujeres en la política, incluido el hecho de que dos tercios de las mujeres candidatas entrevistadas (el 87 % de las 113 mujeres candidatas registradas) manifestaron haber sufrido violencia psicológica (incluyendo amenazas, abuso verbal y acoso sexual en línea).<sup>29</sup>

ONU-Mujeres también ha puesto en marcha una serie de estudios nacionales sobre esta cuestión en **Ecuador, Paraguay, y Guatemala**, entre otros países.

## 2. Reforma legislativa

Si bien las reformas legales en relación con la VCMP han sido escasas e irregulares a nivel mundial, los desarrollos que se han producido en algunos países proporcionan un fundamento para dichas reformas. Los compromisos normativos a nivel mundial y regional proporcionan un marco para que las partes interesadas nacionales y locales prevengan la VCMP y respondan ante ella, así como para que protejan los derechos de las víctimas mediante la instauración de leyes que exijan la implantación de medidas preventivas y garanticen respuestas jurídicas completas, incluyendo soluciones adecuadas para las víctimas y supervivientes.

Los Parlamentos, que constituyen la principal institución legislativa de un Estado, pueden aprobar una nueva legislación —o modificar la existente sobre violencia contra las mujeres— con el fin de definir la VCMP y otorgar protección contra ella, así como garantizar su implementación mediante tareas de supervisión. Es posible apoyar la asistencia técnica que reciben los Parlamentos para promulgar reformas legales en relación con la VCMP a través de tres canales principales.<sup>30</sup>

1. **Aprobación de nuevas leyes independientes para prohibir o penalizar la VCMP.** Solo un país en el mundo (Bolivia) posee una legislación nacional independiente que penaliza la VCMP y cuyo origen proviene de una oleada de reivindicaciones por parte de organizaciones de mujeres. Otros países han redactado legislaciones nacionales que están siendo objeto de consideración o leyes provinciales o locales contra la VCMP. Sin embargo, es posible que una ley independiente no sea adecuada o sea imposible de aprobar, en función del contexto de cada caso. Una comprensión inicial de los sistemas político, electoral y jurídico y de la legislación, las regulaciones y los protocolos en vigor a nivel nacional ayudará a garantizar que todas las definiciones o enfoques sean pertinentes y adecuados para el contexto nacional.
2. **Integración de disposiciones adecuadas sobre la VCMP en leyes existentes acerca de la eliminación de la violencia contra las mujeres, en concordancia con los estándares internacionales y regionales de derechos humanos** (incluidas leyes que prohíben el acoso sexual y el hostigamiento).<sup>31</sup> Aunque disponer de una legislación específica sobre VCMP es un enfoque, también se puede modificar la legislación, cuando exista, sobre la violencia contra las mujeres para que incluya una referencia a dicha cuestión en el ámbito político y a los códigos penales, si procede. En aquellos países con leyes existentes para erradicar la violencia contra las mujeres, podría considerarse la oportunidad de identificar los actos de violencia



cometidos en espacios políticos como un primer paso hacia la tipificación de la VCMP en una legislación.

La integración de los aspectos de la VCMP en una legislación contra la discriminación también puede reforzar la respuesta jurídica ante esta forma de violencia. El apoyo puede incluir la realización de análisis sobre la aplicabilidad y ámbito de los marcos jurídicos actuales contra la discriminación para identificar lagunas y oportunidades para integrar las disposiciones relativas a formas de discriminación que constituyan VCMP. Si procede, los marcos normativos internacionales o regionales se pueden utilizar como instrumentos de promoción de reformas legales. En los sistemas jurídicos anglosajones («Common Law»), las jurisprudencias que detallan las decisiones jurídicas anteriores pueden ayudar a establecer un precedente legal para utilizar los códigos penales, civiles o electorales con el objetivo de fallar causas de VCMP en caso de que no exista ninguna legislación independiente relativa a la VCMP.

3. **Introducción de reformas legislativas o ampliaciones de los códigos electorales o penales.** Esto podría incluir la adición de penas o sanciones por actos de violencia en elecciones, la prohibición de las votaciones en familia, el establecimiento de mandatos de seguridad y atribuciones de los OGE o la estipulación de códigos de conducta que incluyan disposiciones acerca de la discriminación, el discurso del odio y la VCMP, de manera específica. Si bien existe un valor añadido en legislar la VCMP mediante leyes relacionadas con las elecciones, podría ser difícil introducirlas como modificaciones independientes. No obstante, este enfoque puede ser efectivo si ya se ha puesto en marcha una reforma de la legislación relativa a este ámbito. Otro punto de partida lo constituyen los códigos de conducta electorales desarrollados por los OGE para otras partes interesadas (p. ej., partidos políticos, candidaturas independientes y medios de comunicación) con el objetivo de orientar sus acciones en el proceso electoral. Dichos códigos son jurídicamente vinculantes y conciben sanciones que pueden abordar distintas cuestiones, incluida la violencia contra las mujeres.

De manera específica, la asistencia técnica podría incluir lo siguiente:

- **Apoyo a la revisión de la legislación pertinente** para incorporar respuestas jurídicas a la VCMP.
- **Apoyo al desarrollo de directrices legales específicas de cada país** acerca de cómo las personas supervivientes o las instituciones pueden utilizar la legislación existente para abordar la VCMP.

- **Apoyo al desarrollo de legislaciones modelo o directrices legales a nivel regional** acerca de la VCMP, especialmente en regiones cuyos países han ratificado convenciones de derechos humanos pertinentes.
- **Desarrollo de un compendio de respuestas jurídicas ante la VCMP** acerca de cómo se utilizan la legislación actual y los estándares internacionales y regionales disponibles para abordar la VCMP a nivel nacional, incluido a través de tribunales regionales o reclamaciones individuales.
- **Creación de un catálogo de observaciones de la VCMP en los informes de los Estados miembros de la CEDAW** con el fin de ayudar al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a prestar más atención a esta cuestión.
- **Apoyo a los OGE para que aprueben regulaciones jurídicamente vinculantes** sobre la VCMP, si procede.

Independientemente del enfoque, es importante apoyar la creación de alianzas entre las organizaciones de mujeres y las mujeres en la política con el objetivo de organizar una labor de promoción conjunta alrededor de los procesos nacionales de reforma legal (véase la sección sobre la [Coordinación, campañas de promoción y aumento de la sensibilización](#)).

### Reforma legislativa en América Latina y Túnez

Todos los países de **América Latina** forman parte de la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (1994), que protege los derechos políticos de las mujeres (artículo 5). Tras ratificar la Convención, todos los países de la región reformaron sus leyes relativas a la violencia contra las mujeres, y algunos llegaron a modificar y ampliar sus códigos penales para incluir los delitos de violencia contra las mujeres. En 2012, **Bolivia aprobó la primera y única ley en todo el mundo relativa a la VCMP** (Ley n.º 243 o Ley contra el acoso y violencia política hacia las mujeres). ONU-Mujeres proporcionó apoyo técnico a las mujeres electas a nivel local del país para desarrollar iniciativas de leyes municipales. La ley boliviana es significativa, ya que define diecisiete actos distintos de VCMP y sanciones relacionadas. Además, incluye mecanismos de seguimiento para supervisar la implementación de la legislación, incluido el Observatorio Nacional de Género, donde se pueden denunciar los incidentes. En 2017, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) publicaron una ley modelo similar, aprovechando las experiencias de toda la región, así como un protocolo modelo para los partidos políticos.<sup>32</sup>

Las legislaciones de **Argentina** (2010) y de **El Salvador** (2011) ahora reconocen el ámbito político como un espacio en el que se pueden cometer actos de violencia contra las mujeres, aunque esta no aparece definida como acoso o violencia de género. La violencia política se ha incorporado a las leyes sobre violencia de género en **Argentina** (2019), **Bolivia** (2013), **Ecuador** (2018), **México** (2020), **Panamá** (2013), **Paraguay** (2016) y **Uruguay** (2018). **Ecuador** también clasificó la VCMP como infracción electoral en 2020 como parte de una reforma más amplia de la ley electoral.

En casos en los que no existen marcos jurídicos específicos sobre la VCMP, los países han impulsado marcos nacionales regulatorios y reformas institucionales para abordar dicha cuestión. **México** aprobó protocolos interinstitucionales y judiciales para abordar la VCMP en 2016. Asimismo, se aprobaron varios protocolos para abordar el acoso y la VCMP en los parlamentos nacionales, al considerarse lugares de trabajo, en **Argentina** (2018), **Chile** (2019), **El Salvador** (2012) y **México** (2019). En **México** y **Argentina** también se desarrollaron protocolos para abordar la VCMP en los partidos políticos.

Igualmente, los OGE de algunos países también han aprobado regulaciones relativas a la VCMP. En **Bolivia**, el Tribunal Supremo Electoral aprobó en 2017 regulaciones para procesar las denuncias y dimisiones por casos de VCMP de forma específica. En **Perú**, el Jurado Nacional de Elecciones diseñó una hoja de ruta institucional para el procesamiento de las denuncias de las víctimas y su atención, en función de la definición de esta cuestión detallada en la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política (CIM/OEA, 2017).<sup>33</sup> **Túnez** aprobó su primera ley nacional para combatir la violencia contra las mujeres en 2017. La anhelada ley incluye una amplia definición de la violencia, que reconoce las formas de violencia económica, sexual, política y psicológica, además de la física. El artículo 3 de la Ley Orgánica 2017-58 define la violencia política como cualquier acto o práctica que tenga como objetivo privar o impedir a la mujer ejercer cualquier actividad política, partidista o asociativa, así como cualquier otro derecho o libertad fundamental. El artículo 18 estipula que cualquier persona que cometa violencia política será multada con mil dinares y que, en caso de reincidencia, la sanción se convertirá en una pena de seis meses de prisión.<sup>34</sup>

## 3. Monitoreo y presentación de informes

### 3.1 Monitoreo del Observatorio Nacional

Los observatorios nacionales son estructuras institucionalizadas que poseen un fundamento legal y están diseñados para supervisar distintas cuestiones relacionadas con la participación política de las mujeres como parte del sistema nacional de derechos humanos o de igualdad de género de un país. En un pequeño (pero en aumento) número de casos, también realizan un seguimiento de la VCMP. Además, enfatizan en la cooperación entre la sociedad civil y los actores estatales. La mayoría de ejemplos conocidos provienen de América Latina, donde los observatorios llevan a cabo labores de recopilación de información y monitoreo para realizar un seguimiento del cumplimiento de los Estados de las cuotas de género y las leyes de paridad, divulgar los errores y exigir la rendición de cuentas.<sup>35</sup> Algunos de ellos son de creación y gestión estatal —diseñados de acuerdo con los observatorios «tradicionales» sobre violencia contra las mujeres—, mientras que otros están vinculados a tribunales electorales o dirigidos por la sociedad civil.<sup>36</sup>

Alrededor del mundo, existen pocos repositorios fiables y sistemáticos acerca de la VCMP, por lo que los observatorios pueden ayudar a hacer disponibles públicamente los datos sobre la inclusión de las mujeres en la política (véase el recuadro sobre el apoyo de ONU-Mujeres a los observatorios de América Latina y África). En ocasiones, los observatorios estatales poseen autoridad sobre cuestiones relativas a la participación política de las mujeres y la VCMP, aunque pueden depender en gran medida del compromiso de las personas líderes y sus vínculos con otras partes interesadas gubernamentales, partidos políticos y medios de comunicación. Dichas conexiones aseguran la colaboración, evitan la duplicación de esfuerzos de organismos del sector público y privado y garantizan que los datos y las investigaciones tengan cierta repercusión, más allá de su presencia en la web.<sup>37</sup>

La creación de un observatorio de este tipo es una decisión nacional. En los casos en los que se identifique la necesidad de un observatorio, las entidades de las Naciones Unidas pueden proporcionar apoyo técnico y financiero para las evaluaciones iniciales, la planificación, la implementación y la evaluación. Asimismo, las Naciones Unidas pueden ayudar a aumentar la sensibilización y promover la creación de un observatorio junto con el Gobierno nacional. Si fuera necesario, las Naciones Unidas también pueden buscar o proporcionar apoyo financiero para su creación y funcionamiento.

El apoyo técnico puede incluir el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas en relación con la estructura, los roles y la composición de los observatorios; el desarrollo de herramientas de recopilación y análisis de datos y la formación



para su aplicación; el procesamiento de información para el desarrollo de políticas, la promoción y el aumento de la sensibilización, y la creación de mecanismos de coordinación y respuesta ante la VCMP.

Si los observatorios están dirigidos por la sociedad civil, es importante trabajar estrechamente junto con las organizaciones locales, ya que son las que mejor comprenden las dinámicas y realidades sociales, culturales y económicas de la comunidad, para poder aplicar medidas efectivas dirigidas a las partes interesadas, líderes de opinión y personas encargadas de la toma de decisiones más pertinentes. Las dificultades de capacidad técnica de las organizaciones locales se pueden superar apoyando iniciativas de desarrollo de capacidades a través de formación específica, así como programas de intercambio con distintos países, o aportando plantillas y materiales que sirvan para orientar el desarrollo y la implementación de estrategias que se puedan adaptar a los contextos locales.

En algunos países ya existen observatorios que poseen mandatos más amplios sobre la igualdad de género o la participación política de las mujeres, los cuales podrían incorporar un componente relacionado con la VCMP.

### Apoyo de ONU-Mujeres a los observatorios de América Latina y África

El **Observatorio de México** es el más institucionalizado de toda la región de América Latina: supervisa y evalúa el progreso de la participación de las mujeres, genera y publica datos disponibles para el Gobierno y la sociedad civil, recopila las buenas prácticas sobre estrategias de empoderamiento político de las mujeres y promueve alianzas para implementar marcos normativos internacionales sobre la participación política de las mujeres. El portal web del Observatorio incluye una sección dedicada a la VCMP con un registro de casos.<sup>38</sup> Actualmente, el Observatorio trabaja para reforzar los observatorios locales a nivel federal y aumentar la inclusión de las necesidades y la representación de las mujeres indígenas.

El **Observatorio de Bolivia** lo creó el Órgano Electoral Plurinacional (OEP)<sup>39</sup> en 2017 con el objetivo de generar conocimientos, incluidos datos desglosados por sexo acerca de la participación política de las mujeres y sus derechos, procesar las denuncias de VCMP y supervisar los casos a través de consejos o asambleas legislativas.<sup>40</sup> El Observatorio utiliza una serie de indicadores<sup>41</sup> que abarcan: los procesos electorales; la participación y representación política, incluida la de las mujeres rurales e indígenas; la paridad de género

en las instituciones públicas y la VCMP. Los indicadores permitieron al Observatorio publicar el primer conjunto de datos nacionales del país acerca de la participación política y apoyar la labor de recopilación de información para las investigaciones sobre VCMP, las cuales ayudaron al Gobierno a preparar los informes al Comité de la CEDAW (2018), el Examen periódico universal (EPU) sobre derechos humanos y de revisión de Beijing.<sup>42</sup>

La **Comisión de Género de Zimbabwe** —en colaboración con la Comisión Electoral, la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de Paz y Reconciliación, la Comisión de Medios de Comunicación, el sector de la seguridad, las organizaciones de la sociedad civil, los Comités de Paz de Mujeres, el Comité Parlamentario de Mujeres y los círculos académicos— estableció un Observatorio de género en 2017. El objetivo consistía en recopilar pruebas y analizar tendencias sobre la participación de las mujeres en elecciones, difundir la información a través de las redes sociales, los partidos políticos y la sociedad civil y responder a los incidentes de VCMP emitiendo recomendaciones, llevando los casos a los tribunales y alentando a los partidos políticos a respetar la Constitución o el código de conducta electoral. El Observatorio cuenta con personal en comisión de servicio procedente de instituciones integrantes y recaba la información recopilada por los sistemas de alerta temprana de las organizaciones de base lideradas por mujeres, las misiones de observación electoral, las salas de situación, los medios de comunicación, las personas y líderes comunitarias, las candidatas, las personas investigadoras y los tribunales.

El **Observatorio Nacional para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de Túnez** se creó en agosto de 2020. El Observatorio se encarga de las siguientes tareas: supervisar una base de datos de casos de violencia contra las mujeres a partir de denuncias y la información que se ha recopilado al documentar los casos de violencia y sus efectos; supervisar la implementación de legislaciones y políticas y evaluar su eficacia y eficiencia a la hora de eliminar la violencia; publicar informes pertinentes y recomendar las reformas que sean necesarias; llevar a cabo investigaciones científicas y estudios de campo sobre la violencia contra las mujeres para evaluar qué medidas son necesarias para abordar todas las formas de violencia, de acuerdo con la Ley Orgánica 2017-58 relativa a la violencia contra las mujeres; contribuir al desarrollo de estrategias nacionales y medidas prácticas y comunes

ente distintos sectores, así como definir los principios rectores para erradicar la violencia contra las mujeres; cooperar y coordinarse con las organizaciones de la sociedad civil, las autoridades constitucionales y otras entidades públicas encargadas del seguimiento y la supervisión del cumplimiento de los derechos humanos, con miras a desarrollar y consolidar los derechos y las libertades; emitir dictámenes relativos a programas de formación y cualificación, y empoderar a todas las partes interesadas del ámbito de la violencia contra las mujeres, así como proponer mecanismos para su desarrollo y seguimiento. La Red de Mujeres Electas Locales también ha creado un observatorio dedicado a la VCMP para denunciar casos de violencia política y ayudar a las víctimas.

### 3.2 Mecanismos de monitoreo a nivel global y regional

Los mecanismos y procedimientos de monitoreo sobre los derechos humanos y los derechos de las mujeres son instrumentos importantes para las Naciones Unidas a la hora de abordar la VCMP en todo el mundo y a nivel regional. Cada uno presenta distintos enfoques hacia la violencia de género contra las mujeres dentro de sus respectivos mandatos. La mejora de su coordinación en torno a la cuestión específica de la VCMP ha sido una de las prioridades de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias.

Entre dichos mecanismos y procedimientos de supervisión se incluyen los siguientes:

- Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Comité de la CEDAW)
- Relatoría Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias
- Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas
- Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP)
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)
- Mecanismo de Seguimiento de la Convención de *Belém do Pará* (MESECVI)
- Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (GREVIO, mecanismo de seguimiento de la Convención de Estambul).

Los presidentes de la CADHP, la CIDH, el MESECVI y el GREVIO asistieron a la Reunión de Expertas sobre la VCMP organizada conjuntamente con ONU-Mujeres en 2018. En dicha reunión, se llegó a la conclusión de que, a pesar de que la VCMP no se menciona de forma explícita en la mayoría de las convenciones sobre derechos humanos y la eliminación de la violencia contra las mujeres, la erradicación de la VCMP está protegida por las convenciones regionales «en letra in en espíritu». Asimismo, acordaron aumentar la colaboración y cooperación, incluso a través de misiones conjuntas y comunicados de prensa, mensajes sobre la VCMP a nivel estatal o regional y participación en comisiones sociales y económicas.

Para determinar la mejor forma de abordar la VCMP que tienen los equipos de país de las Naciones Unidas, el Secretario General anima a organizar debates específicos con la Oficina de Coordinadores Residentes y las agencias asociadas acerca de la VCMP y a incluir a la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias y la Plataforma de Mecanismos Independientes sobre la Eliminación de la Discriminación y la Violencia contra las Mujeres. Entre el apoyo y las actividades a nivel de país para ONU-Mujeres y como de manera más amplia para el Equipo de País se podrían incluir las siguientes: aumento de la ayuda para implementar la programación sobre VCMP; integración de la VCMP en la programación de prevención y respuesta, como la alerta temprana; inclusión de la VCMP en las recomendaciones a los países sobre derechos humanos; y, a nivel general, mejora de las asociaciones y la coordinación entre agencias con el objetivo de reforzar las tareas de promoción y aumento de la sensibilización acerca de la VCMP (p. ej., a través de políticas, evaluaciones, estrategias, formaciones y diálogos).

#### Algunos ejemplos sobre mecanismos de monitoreo de la VCMP y los derechos humanos:

La **Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias y el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica** emitieron un comunicado en 2018 en el que pedían a **Nigeria** que protegiese y promoviese la participación de la mujer en la política. Citando declaraciones de funcionarios de partidos y electorales que excluyen a las mujeres candidatas de las listas electorales, les niegan el acceso a información esencial en relación con las elecciones y cancelan y vuelven a programar las elecciones primarias —supuestamente con el único objetivo de excluir a las mujeres candidatas—, la declaración pedía a las autoridades nigerianas que investigasen a fondo dichas alegaciones y que

garantizasen que las mujeres candidatas excluidas de manera injusta o ilegal tengan acceso a soluciones adecuadas. Asimismo, en la declaración se condenaba categóricamente el uso de la violencia y la intimidación para intentar excluir a las mujeres de la política.<sup>43</sup>

En 2019, la Relatora Especial pidió al Gobierno de **Filipinas** que protegiese a las mujeres en política de los ataques verbales que recibían de políticos de alto nivel. Invocando las obligaciones del país en virtud de las leyes internacionales, manifestó lo siguiente: «En virtud de las obligaciones internacionales, todas las personas en sus correspondientes roles deben estar protegidas ante dichos tipos de abuso y ataque verbal, que se producen debido a sus roles específicos» (traducción no oficial).<sup>44</sup>

El **Comité de Expertas del MESECVI** ha expresado su opinión acerca de varios **casos de VCMP**, incluido uno que implicaba la violación de los derechos de baja por maternidad de una parlamentaria del **Parlamento Andino** y otro caso de violencia cometida contra una **senadora mexicana** durante una reunión de trabajo en línea oficial.

### 3.3 Monitoreo a nivel nacional y reforma institucional

A menudo, las instituciones nacionales poseen políticas o regulaciones y mecanismos de denuncia para denunciar incidentes de violencia. El apoyo a instituciones como parlamentos, consejos locales, caucus legislativos de mujeres, comités o comisiones de igualdad de género y partidos políticos puede incluir labores de formación y aumento de la sensibilización para usar los mecanismos existentes. En caso de que no se disponga de dichos mecanismos, se puede ayudar a estas instituciones a desarrollar tales políticas y regulaciones.

La violencia de género está presente en todos los trabajos, ocupaciones y sectores de la economía en todos los países del mundo<sup>45</sup>, incluidos los parlamentos (el lugar de trabajo de las oficiales electas y el personal). No obstante, las personas que ostentan cargos electos pueden tener inmunidad jurídica, es decir, es posible que no estén consideradas legalmente como «personal empleado» de la institución legislativa y, por lo tanto, estén exentas de sanciones o de la protección que normalmente les proporcionaría la legislación contra la discriminación u otras leyes, como los códigos laborales.

Las reformas pueden ser necesarias para que las instituciones legislativas se conviertan en instituciones que tienen en cuenta las cuestiones género, es decir, que responden a las necesidades

y los intereses tanto de mujeres como de hombres en sus estructuras, operaciones, métodos y trabajo y que no interponen obstáculos para que las mujeres puedan cumplir sus mandatos y desarrollar su potencial. En la práctica, estas medidas pueden centrarse en los procedimientos de trabajo parlamentarios, como las disposiciones relativas al tiempo de las sesiones, las bajas por paternidad o maternidad y la promoción de la conciliación de la vida laboral y familiar.

Los órganos legislativos pueden servir de ejemplo, consolidar normas y demostrar una tolerancia cero contra la violencia de género en la legislación y en la práctica mediante la adopción de nuevos códigos de conducta y mecanismos de denuncia (o revisando los que ya existen para que manifiesten claramente una tolerancia cero contra el acoso sexual, la intimidación y cualquier otra forma de VCMP).<sup>46</sup> Asimismo, pueden introducir formación o códigos de conducta obligatorios sobre el acoso sexual y establecer o reforzar los comités sobre acoso sexual con el fin de abordar las supuestas infracciones de los códigos de conducta. Todo esto también se podría llevar a la práctica a nivel municipal o dentro de los partidos políticos.

Un posible ámbito para proporcionar asistencia técnica podría ser el desarrollo de un código de conducta modelo, incluido un código ético que anime a redactar nuevos documentos o a revisar los códigos existentes. Esta podría ser una oportunidad para incluir prohibiciones expresas de discursos o comentarios sexistas y de distintas formas de discriminación basada en el género, así como para introducir sanciones por incumplir el código de conducta. Además, también se podrían revisar las reglas de inmunidad desde la perspectiva de la violencia de género. El modelo también tendría que incluir una propuesta para introducir mecanismos de denuncias con el objetivo de prevenir y sancionar comportamientos indeseables y poco éticos aplicables contra miembros de parlamentos y del personal. De manera similar, los mandatos de los comités permanentes parlamentarios o legislativos sobre el acoso sexual se podrían ampliar para incluir la VCMP. Los parlamentos pueden «llevar a cabo periódicamente encuestas y debates públicos para aumentar la concienciación sobre la cuestión [...] y la función crucial que pueden desempeñar los parlamentarios varones en la prevención [de la violencia contra la mujer en la política]». <sup>47</sup> De manera crítica, también se debe «abordar la impunidad [de los parlamentarios] con respecto a ella [la violencia contra la mujer en la política] y examinar las normas de inmunidad». <sup>48</sup>

## Lucha contra la VCMP en parlamentos de todo el mundo

En **Austria**, en caso de acoso, los y las miembros del parlamento de ambas cámaras, el personal de los grupos políticos y los y las asistentes del parlamento pueden recurrir a una persona experta independiente para que les aporte información y asesoramiento personalizado de manera confidencial. El objetivo principal es el de prevenir y aumentar la sensibilización, así como establecer un entorno de respeto dentro de la institución.<sup>49</sup>

En **Bolivia**, ONU-Mujeres estableció, en coordinación con el PNUD y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, una alianza estratégica con la Asamblea Legislativa Plurinacional que contribuyó directamente a la creación de una comisión parlamentaria especial contra el acoso y la violencia política.

En relación con la iniciativa de mujeres consejeras, el consejo del distrito de Stari Grad, de la ciudad de Sarajevo, en **Bosnia y Herzegovina**, modificó sus códigos éticos en 2018 para introducir la prohibición del acoso sexual. Dichas modificaciones del código ético prohíben adoptar medidas contra una funcionaria electa que denuncie acoso sexual. La violación de la prohibición del acoso sexual se considera como la infracción más grave del código ético. Cuando se produce, «la persona culpable recibirá una reprimenda pública a través de información pública» (traducción no oficial).<sup>50</sup>

**Canadá** aprobó el *Code of Conduct for Members of the House of Commons: Sexual harassment between members of parliament*, en anexo al reglamento de la cámara. El código aspira a fomentar la denuncia de los casos de acoso sexual por parte de miembros y a crear un entorno libre de acoso sexual que les permita destacar en el desempeño de sus funciones y deberes públicos.<sup>51</sup>

En **Francia**, el Senado modificó su reglamento para incluir sanciones disciplinarias expresas para los perpetradores de acoso sexual o psicológico, ya fuesen senadores o personal. Asimismo, aprobó un plan contra el acoso, que se centra en la prevención, la gestión de las denuncias, el apoyo a la víctima y la supervisión.<sup>52</sup>

El Senado y la Cámara de Representantes de los **Estados Unidos** aprobaron un proyecto de ley para abordar el acoso sexual en el Congreso, aprovechando el auge del movimiento #MeToo. En dicho proyecto de ley, los miembros del Congreso se hacen personalmente responsables de los acuerdos financieros que alcancen con las personas denunciantes, lo que

significa que los contribuyentes ya no tendrán que pagar las liquidaciones de las denuncias por comportamiento inapropiado.<sup>53</sup>

En la región de **América Latina y el Caribe**, existen protocolos parlamentarios en **Argentina** (2018), **Chile** (2019), **El Salvador** (2012) y **México** (2019). El modelo chileno es el más completo y detallado e incluye sanciones para los perpetradores. A nivel regional, ONU-Mujeres y PARLATINO colaboraron en la *Norma Marco para Consolidar la Democracia Paritaria* en toda la región, lo que incluye el compromiso de parlamentarios y parlamentarias con la erradicación de la VCMP.<sup>54</sup>

La **Unión Interparlamentaria** (UIP) ha elaborado el documento *Directrices para la eliminación del sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en los parlamentos*, en el que se ofrece asesoramiento e información práctica a los miembros de parlamentos y su personal acerca de cómo transformar los parlamentos en entornos que tienen en cuenta las cuestiones de género y en los que no se dan casos de sexismo ni abusos. Estas directrices también contienen numerosos ejemplos de buenas prácticas de parlamentos de todo el mundo.<sup>55</sup>

### 3.4 Monitoreo de las redes sociales

La VCMP facilitada por las tecnologías es una práctica perjudicial y generalizada que se está extendiendo rápidamente. Al igual que la violencia «en el mundo real», la violencia en línea se manifiesta con distintas intensidades y se puede compartir de manera infinita en todas las plataformas de redes sociales, sin que las víctimas dispongan de muchos recursos. Resulta muy complicado medir y abordar la VCMP en línea debido a la velocidad con la que se comete este tipo de actos, la anonimidad (por lo general) de los perpetradores y la falta de respuesta o sanciones por parte de las empresas de redes sociales. Las mujeres en política sufren cada vez más acoso en línea por «troles» y «bots» con motivaciones políticas que difunden información e imágenes engañosas o incorrectas en contra de mujeres líderes políticas y figuras públicas, a menudo utilizando narrativas misóginas, un fenómeno que se conoce como «desinformación de género».<sup>56</sup> Este tipo de violencia presenta numerosas dificultades a la hora de diseñar intervenciones que la aborden.

Sin embargo, estudios académicos recientes han comenzado a identificar las siguientes tendencias, que se pueden transmitir a los asociados nacionales con el fin de fundamentar mejor la programación de prevención y respuesta a la VCMP.<sup>57</sup>

- **La VCMP en línea está reconocida a nivel mundial** (es decir, el uso de calumnias sexuales), aunque, a menudo, es



una violencia específica de cada cultura y se manifiesta en forma de discursos que atacan a las mujeres (p. ej., el término «brujería» se podría utilizar para desacreditar a las mujeres en la política de una cultura concreta, mientras que, en otra, se podría usar «honor»).

- **Los ataques contra las mujeres también suelen «volverse virales» con mayor frecuencia que los ataques contra los hombres**, porque, cuando las mujeres rompen con las normas tradicionales relativas a los roles de género (o reciben acusaciones de haberlo hecho), el «factor impacto» es mayor y desencadena un efecto viral. Este aspecto únicamente agrava los impactos psicológicos y reputacionales negativos de la VCMP sobre las mujeres y sus familias.
- **Las mujeres sufren amenazas de daños físicos con mayor frecuencia.** Estas amenazas incluyen violaciones y amenazas de muerte dirigidas hacia ellas y sus hijas o hijas, familias y simpatizantes.
- **Para las mujeres, la violencia en línea no termina con las elecciones.** Las mujeres en la política y en la vida pública sufren un mayor nivel continuado de abuso, mientras que el contenido abusivo en línea dirigido a hombres suele suavizarse entre una elección y otra.
- **Las mujeres sufren la VCMP en línea de una forma diferente**, en función de si participan en la política local o nacional o son políticas de alto o bajo nivel. Si bien la ideología política puede ser un factor en algunos contextos, la VCMP en línea parece constituir un fenómeno «igualitario» para las mujeres de todo el mundo.

### Esfuerzos para abordar la VCMP en línea

En **Argentina**, ONU-Mujeres e Instagram desarrollaron una [Guía de seguridad para mujeres en la política](#).

Las reformas legales de Bolivia y Ecuador abordan de manera expresa la VCMP en línea. En **Bolivia**, el artículo 10 del decreto n.º 2935 establece las responsabilidades del Estado para diseñar e implementar estrategias de comunicación orales y escritas a través de las redes sociales con el objetivo de prevenir el acoso o la violencia política basada en el género. En **Ecuador**, el artículo 282 del Código de la Democracia (2020) estipula que «constituyen infracciones por parte de los medios de comunicación social, incluyendo a los de carácter digital, y serán sancionados con la suspensión de la publicidad en dicho medio y una multa desde veinticinco salarios básicos unificados hasta doscientos cincuenta y cinco salarios básicos unificados, e inclusive con la suspensión del medio de comunicación hasta por seis (6) meses si reincidiere, en los siguientes casos: (...)

Difundir mensajes o programación que incluya actos que constituyan violencia política de género».

El Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI, por sus siglas en inglés) publicó un informe en 2019 titulado *Tweets escalofriantes: Análisis de la violencia en línea contra las mujeres en la política*. Dicho informe abarca casos prácticos de **Colombia, Indonesia y Kenia**, donde el NDI trabajó con mujeres en política, personas del sector de la tecnología cívica y organizaciones de derechos de mujeres con el objetivo de desarrollar un método para examinar las dificultades específicas del país a las que se enfrentan las mujeres cuando participan en el discurso político en línea. Estos casos prácticos demostraron que, en estos tres países, las mujeres que participan en la política en línea sufren formas similares de violencia, incluidos insultos y discursos de odio, humillaciones y riesgo para su reputación, amenazas físicas y tergiversación sexualizada. El informe destaca la necesidad de llevar a cabo más investigaciones para comprender y mitigar el impacto de la violencia en línea.<sup>58</sup>

## 4. Desarrollo de capacidades

### 4.1 Sector de la seguridad y capacidad de la policía

Las fuerzas de seguridad y la policía son vitales a la hora de prevenir y responder a la VCMP, debido a su deber de garantizar la seguridad pública en los procesos políticos y electorales y de realizar una planificación operativa para la seguridad de unas elecciones. Estas labores son necesarias para evaluar los riesgos de seguridad que puedan impedir a las mujeres participar de manera plena en los procesos electorales (ya sean votantes, candidatas o personal electoral) y responder ante ellos.<sup>59</sup>

Una formación específica puede reforzar la sensibilización entre las fuerzas de seguridad y desarrollar su capacidad para garantizar la seguridad pública, de acuerdo con las leyes nacionales y los estándares internacionales de derechos humanos e igualdad de género. Asimismo, la formación garantiza que las prácticas operativas y los mecanismos de seguridad protejan a las mujeres a través de medidas que tengan en cuenta las cuestiones de género, como respetar colas independientes para mujeres en los colegios electorales; promover el equilibrio de género en los cuerpos de policía para aumentar la participación de las mujeres y garantizar que haya disponibles agentes de policía mujeres para responder ante incidentes en los que haya mujeres involucradas; establecer mecanismos apropiados para animar a las mujeres a denunciar los casos de VCMP de manera segura, por ejemplo, estableciendo centros de coordinación u

oficinas de género; detectar e investigar los incidentes (así como responder ante ellos), entre los que se podrían incluir formas «sutiles» de violencia, como la discriminación y la votación en familia; llevar a los perpetradores ante la justicia, e incluir las perspectivas de género en las investigaciones, políticas y prácticas de la policía y las instituciones militares y de defensa.<sup>60</sup>

Puesto que el sector de la seguridad es, en sí mismo, uno de los culpables de esta violencia, la formación y la rendición de cuentas son cuestiones especialmente importantes porque aumentan la sensibilización acerca de las distintas formas de violencia de género y su frecuencia durante unas elecciones. Además, refuerza la obligación legal del sector de tomarse el problema en serio y proporcionar orientaciones acerca de cómo responder ante estos casos y denunciarlos.<sup>61</sup> Dado que la VCMP no ha formado parte tradicionalmente de la evaluación y gestión de riesgos de seguridad electorales en estos contextos, las Naciones Unidas pueden apoyar a sus asociados para integrar esta cuestión en nuevos programas de formación sobre seguridad electoral y en programas ya existentes para la policía y las fuerzas de seguridad.

En muchos países, existe un compromiso a largo plazo entre las Naciones Unidas y las fuerzas de seguridad por poner en marcha capacidades, mecanismos y recursos humanos y financieros para eliminar la violencia contra las mujeres o la violencia de género. Por consiguiente, es recomendable que los equipos especializados en la eliminación de la violencia contra las mujeres y aquellos especializados en la participación política colaboren y participen en el apoyo a largo plazo que reciben la policía y las fuerzas de seguridad. Esta colaboración ayudará a integrar mejor la VCMP en los mecanismos de respuesta ante la violencia contra las mujeres o la violencia de género, así como a garantizar que se incluyan categorías específicas de la VCMP en los registros de datos y las labores de gestión de casos. Todo esto contribuirá a mejorar los sistemas de supervisión de la VCMP.

Las agencias de las Naciones Unidas pueden asociarse para ayudar a transformar el currículo formativo general para la policía en un plan de estudios que tenga más cuenta las cuestiones de género. Por ejemplo, ONU-Mujeres puede ayudar a actualizar los manuales formativos para la policía, muchos de los cuales presentan margen de mejora sobre cómo abordar la violencia de género y la participación política de las mujeres. Este tipo de participación con la policía suele estar regulada por una carta de entendimiento que abarca aspectos relativos a la VCMP. El apoyo específico puede incluir un esfuerzo por comprender el componente político de la VCMP y por demostrar cómo registrar los casos y responder ante ellos, en función de indicadores apropiados y procedimientos operativos.

### **Iniciativas de desarrollo de capacidad sobre VCMP en la policía y las fuerzas del sector de la seguridad**

En **Kenya**, ONU-Mujeres desarrolló, con el apoyo del PNUD, un «manual de capacitación para facilitadores para mejorar la capacidad de los “garantes de derechos” [...] para apoyar a sobrevivientes de VCME utilizando los protocolos y medidas existentes para informar, responder, investigar y enjuiciar la VCM. El manual fue creado en respuesta a la VBG sufrida por mujeres y niñas durante la violencia poselectoral en Kenya en 2007, así como parte de iniciativas más amplias sobre eliminación de la VCM en el país. El manual ofrece un marco de general de capacitación para (i) abordar las brechas en «gestión de la cadena de indicios», (ii) concienciar sobre el marco legal y el acceso a la justicia por parte de las sobrevivientes y, (iii) ofrecer orientación práctica a las agencias pertinentes con respecto a respuestas apropiadas ante la VCME. Su enfoque centrado en las sobrevivientes cubre temas complejos, entre ellos, cómo tratar los relatos de VCME y proporcionar apoyo directo a quienes se ven afectadas. El manual también contiene abundante información sobre el marco legal pertinente de Kenya, y ofrece detalles para las respuestas de los sectores de salud, seguridad y justicia ante incidentes de violencia sexual y por razón de género durante las elecciones».<sup>62</sup>

En **Nigeria**, ONU-Mujeres apoyó el desarrollo de la capacidad del sector de seguridad en relación con la violencia de género contra las mujeres en las elecciones a través de una serie de talleres dirigidos a 200 paramilitares. Estos talleres se llevaron a cabo en colaboración con el Ministerio Federal de Asuntos de Mujeres y Desarrollo Social en 2019 y, si bien estaban diseñados específicamente para el sector de seguridad, también se invitó a jóvenes influyentes y a líderes tradicionales para que asistieran.<sup>63</sup>

En **Sierra Leona**, la policía nacional (SLP) organizó una serie de cursos en todo el país acerca del género, las elecciones y la seguridad para el personal de los servicios penitenciarios y cuerpos de bomberos nacionales, la policía municipal, la policía de los jefes tradicionales y los Cuerpos de Seguridad Vial, de manera que todos pudiesen colaborar mejor con la SLP a la hora de proporcionar seguridad para las elecciones generales de 2018. Estos cursos, que recibieron el apoyo conjunto de agencias de las Naciones Unidas, abarcaron la sensibilidad de género y la violencia contra las mujeres, los derechos humanos, los delitos electorales y las leyes y regulaciones pertinentes. Los manuales de formación



de la policía se actualizaron para incluir información expresa acerca de la VCMP y destacaron la importancia de la sensibilidad de género en las operaciones de seguridad para las elecciones, especialmente a la hora de responder ante casos de violencia sexual. De manera crítica, esta formación formaba parte de actividades y programas sobre prevención de la VCMP más amplios, entre los que se incluían la movilización comunitaria, el monitoreo de medios de comunicación y las campañas de sensibilización, donde también participaron la policía y el personal de seguridad.<sup>64</sup> En conjunto, todas estas acciones mejoraron la colaboración entre los actores del sector de la seguridad, los grupos de la sociedad civil y las comunidades para abordar la VCMP.

En **Tanzania**, de manera previa a las elecciones nacionales de 2015, ONU-Mujeres y el PNUD desarrollaron un manual de formación y organizaron cursos para formadores sobre el género, los derechos humanos y la función que desempeña la policía en unas elecciones, mediante los que demostraron cómo los hombres y las mujeres sufrían la violencia de distintas formas. Esta labor se realizó en asociación con la Red de Mujeres Oficiales de Policía de la Fuerza Policial de Tanzania y como parte del Proyecto de Empoderamiento Democrático, un programa del PNUD implementado conjuntamente con ONU-Mujeres y UNESCO. El manual de formación, titulado *Género, Derechos Humanos y el Rol de la Policía durante las Elecciones*, incluyó «componentes sobre las distintas formas de violencia que pueden ocurrir durante las campañas electorales y cómo pueden afectar a hombres y mujeres, y a los grupos sociales, de diferente manera. [...] Se utilizó un enfoque de formación de formadores con 100 oficiales de policía que a su vez capacitaron a otros 6000 oficiales en todo el país. El programa también apoyó a la Fuerza Policial de Tanzania con la integración de la VCM y los grupos vulnerables en su Sistema de Informe y Respuesta ante Incidentes, un sistema de tecnología de la información que facilita la respuesta rápida ante incidentes de violencia durante las elecciones, utilizando tipología de VCME y listas de verificación de VBG desarrolladas en alianza con la Red de Mujeres Policía».<sup>65</sup>

En **Zimbabwe**, como parte de una iniciativa más amplia para crear un observatorio de género dedicado a supervisar la violencia contra las mujeres en las elecciones, ONU-Mujeres contribuyó a un manual de formación existente del PNUD dirigido a la policía y participó en su formación para impartir módulos sobre la VCME. Cuando se creó el Observatorio de género, se hizo hincapié en la importancia del rol que desempeñan los actores del sector de la seguridad, incluida

la policía y el Ministerio de Defensa, a la hora de garantizar la seguridad de las mujeres en las elecciones mediante el desempeño de sus funciones teniendo en cuenta las cuestiones de género. ONU-Mujeres y el PNUD apoyaron la formación de 1500 oficiales de policía en cuestiones de género y electorales. La policía aumentó su conocimiento con respecto al marco legal y normativo relativo a los derechos políticos de las mujeres. Asimismo, también aprendió sus deberes y la conducta que se espera de ella al tratar la participación de las mujeres en las elecciones. La formación abarcó los factores que contribuyen a la VCME, las dificultades para abordarla y el rol de la policía en las labores de mitigación y respuesta. La guía de programación de ONU-Mujeres y el PNUD para prevenir la violencia contra las mujeres en las elecciones fue un recurso clave para diseñar la formación, así como para redactar las directrices para el sector de la seguridad. Además, el Observatorio de género recomendó que, para promover votaciones pacíficas, la policía tenía que asegurar una participación equitativa y el despliegue de oficiales mujeres en los colegios electorales. Aunque el equilibrio de género no se pudo conseguir, dado que había más oficiales hombres que mujeres, la policía se aseguró de que estuvieran presentes oficiales mujeres en todos los colegios electorales como resultado de esta formación. Este esfuerzo era indicativo de un compromiso por continuar trabajando para mejorar la contratación de policías con el fin de aumentar el número de oficiales mujeres.<sup>66</sup>

Una formación que tiene en cuenta las cuestiones de género para la policía y las fuerzas de seguridad es solo una de las varias medidas que pueden adoptar las fuerzas policiales para ayudar a identificar y mitigar los riesgos de la violencia contra las mujeres en las elecciones. Normalmente, dicha formación forma parte de un apoyo más amplio e integrado a la participación política de las mujeres y la mitigación de la violencia en los procesos electorales. Con el objetivo de garantizar operaciones electorales que tengan en cuenta las cuestiones de género, cualquier compromiso con la policía y las fuerzas de seguridad requiere de la coordinación y colaboración con el mandato de asistencia electoral de las Naciones Unidas y sus agencias asociadas, como el PNUD y la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos y Consolidación de la Paz de la ONU (DAE/DAPCP).

El desarrollo de capacidad de la policía para abordar la VCMP incluye los siguientes ámbitos adicionales:

- **Adopción y prestación de formación** sobre nuevas prácticas operativas y métodos de evaluación que sensibilizan

cen a la policía y a las fuerzas de seguridad en torno a la VCME y hagan que se tenga en cuenta en su trabajo.

- **Contratación de más personal de seguridad femenino** y creación de oficinas de género con el fin de animar a que más mujeres denuncien casos de VCME, incluidos aquellos actos cometidos por la policía.
- **Desarrollo de medidas independientes de investigación** para garantizar que se aborden de manera rápida y minuciosa los casos de VCME y que se enjuicie y sancione adecuadamente a las perpetradores identificadas (incluso, si procede, a personas que pertenecen a las fuerzas de defensa y seguridad).
- **Aumento de la sensibilización de la población** para que las mujeres conozcan los mecanismos de denuncia que tienen a su disposición.

## 4.2 Capacidad del poder judicial

La formación de jueces y juezas puede ayudar a aumentar la sensibilización de la VCMP y, por consiguiente, a garantizar su capacidad para aplicar leyes acordes a los estándares internacionales de derechos humanos a la hora de investigar las denuncias y perseguir a las perpetradores.<sup>67</sup> Esta formación se puede complementar con asistencia técnica a la hora de desarrollar leyes o protocolos. Incluso en los casos en los que no existen leyes o protocolos específicos sobre la VCMP a nivel nacional, cuando se difunden públicamente los fallos emitidos por el poder judicial (incluidos los organismos de justicia electoral) sobre casos que resultan pertinentes para la VCMP e incluyen una perspectiva de género acorde a los estándares internacionales, el Estado debe realizar un esfuerzo importante para eliminar la impunidad. A este respecto, la formación es especialmente pertinente para respaldar a los Estados. Por ejemplo, estos pueden plantearse actualizar los mecanismos de denuncia y los protocolos de respuesta (incluso para los tribunales electorales, las cámaras legislativas o las administraciones locales) para garantizar que los mecanismos de aplicación traten los casos de VCMP.<sup>68</sup>

La Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias ha pedido a los Estados que establezcan compensaciones a las víctimas, rehabiliten a las personas que ostentaban cargos públicos y que tuvieron que dimitir debido a la violencia, proporcionen medidas de seguridad adecuadas que permitan que las mujeres en cargos públicos ejerzan sus funciones y retiren formalmente los delitos o difamaciones pronunciadas contra mujeres en la política.

## Mejora de la capacidad del poder judicial

El **MESECVI**, el mecanismo de seguimiento de la Convención de *Belém do Pará*,<sup>69</sup> depende de la cooperación entre los Estados partes de la Convención y un Comité de Expertas. En 2015, este mecanismo difundió una *Declaración sobre la violencia y el acoso políticos contra las mujeres* que condujo hacia la elaboración de una «ley modelo» que define la VCMP como acto delictivo, en virtud de las normas internacionales, y estipula medidas de reparación y sanciones específicas. La ley modelo ha estimulado la adopción de medidas adicionales para conseguir soluciones, incluido un protocolo modelo sobre la VCMP para los partidos políticos. Dado que los jueces y juezas no eran conscientes de los conceptos de género básicos o de la VCMP como concepto jurídico, se elaboró una guía de jueces y juezas para fallar en disputas electorales desde una perspectiva de género y un currículo formativo sobre la VCMP para los tribunales electorales. Ambos instrumentos ya se han puesto en marcha en cooperación con los Estados.<sup>70</sup>

En **Australia**, un juez federal ordenó a un senador a pagar una multa de 80 000 dólares estadounidenses, más los costes procesales, por realizar calumnias sexistas sobre una senadora que lo llevó a juicio. Este fallo constituyó una decisión histórica, ya que fue el primer caso de una política australiana en activo que denunciaba a otro político por difamaciones. Además, el juez falló en contra del argumento que usó la defensa del acusado en el que estipulaba que las entrevistas en medios de comunicación deberían estar amparadas por el privilegio parlamentario, dado que los comentarios se habían originado en el Senado.<sup>71</sup>

**México** observó un aumento de la VCMP a medida que las leyes de paridad resultaron en un aumento del número de mujeres en cargos públicos. Sin una legislación nacional especializada en VCMP,<sup>72</sup> se utilizaban la justicia ordinaria, las sanciones penales y los mecanismos de disputa electoral para enjuiciar los casos. En 2014, el Tribunal Electoral del Poder de la Federación, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la oficina sobre violencia contra las mujeres desarrollaron un protocolo de justicia para tratar los casos de VCMP basado en el mandato y deber de cada institución de proteger los derechos de las mujeres, en concordancia con los tratados internacionales de derechos humanos de los que México formaba parte, incluida la Convención CEDAW, la Convención de *Belém do Pará* y la Convención Interamericana de Derechos Humanos, así como las constituciones, leyes y jurisprudencias

nacionales y locales de México acerca de la violencia contra las mujeres. El protocolo define la VCM, describe una estructura y un organigrama sobre cómo se debe aplicar y detalla las responsabilidades de las autoridades y los responsables de la recopilación de datos.<sup>73</sup>

### 4.3 Capacidad de los medios de comunicación

El desarrollo de la capacidad de los medios de comunicación para aumentar la sensibilización sobre la VCM y la visibilidad de las preocupaciones acerca de la igualdad de género es una contribución significativa para abordar la VCM. Cuando los medios de comunicación infravaloran o trivializan las contribuciones de las mujeres a la toma de decisiones, ayudan a normalizar la violencia de género. Al mismo tiempo, los medios de comunicación pueden llegar a ser un aliado fundamental en todas sus formas como vehículo con mucho poder para denunciar la violencia y transformar la percepción pública de las mujeres como líderes con la misma legitimidad que los hombres.

La cobertura informativa de la VCM como violación de los derechos humanos —tanto en contextos electorales como de otro tipo, no solo entre políticas de alto nivel o nacionales— resulta fundamental para documentar todas las formas y actos de violencia, así como para dismantelar la percepción de que la violencia de género es algo que simplemente cabe esperar. Los medios de comunicación de noticias pueden sentirse incentivados a llevar a cabo una labor informativa sobre política teniendo en cuenta las cuestiones de género (p. ej., evitando los estereotipos de género o centrándose en la presencia de mujeres, más que en sus posiciones políticas) y que cubra de manera equitativa a mujeres y hombres que presenten sus candidaturas a elecciones, en términos de tipos y niveles de cobertura.

Los distintos medios y organizaciones de comunicación, como las comisiones de radiodifusión, también se pueden ver incentivadas a desarrollar códigos éticos relativos a la VCM que enfatizan en la necesidad de mostrar la participación política de las mujeres de manera justa e integral, sin estereotipos,<sup>74</sup> y de mejorar el acceso a la información sobre los sistemas de referencia sobre la VCM o los números de teléfono gratuitos para las víctimas.

Asimismo, se pueden utilizar otros tipos de medios de comunicación para aumentar la sensibilización sobre la VCM y promover imágenes positivas sobre el liderazgo político de las mujeres, tales como documentales y películas, series de televisión y radio o telenovelas, debates, anuncios de interés público y campañas en redes sociales.

Es posible que los Estados necesiten desarrollar su capacidad con el fin de establecer estándares para los medios de

comunicación y las empresas de redes sociales acerca de la prevención de la VCM y la respuesta ante esta. La resolución 73/148 de la Asamblea General de Naciones Unidas de 2018 (A/RES/73/148 17) pidió a los Estados que adoptasen medidas para «alentar a los medios de difusión a que examinen las consecuencias de los estereotipos de género, incluidos los que se perpetúan en los anuncios comerciales, que promueven la violencia, la explotación sexual y la desigualdad por razón de género, fomentar la tolerancia cero de esa violencia y acabar con el estigma que conlleva ser víctima y superviviente de la violencia, de manera que se cree un entorno favorable y accesible en el que las mujeres y las niñas puedan denunciar fácilmente los incidentes de violencia y hacer uso de los servicios disponibles, como programas de protección y asistencia». Además, el Secretario General ha instado a los Gobiernos y a otras partes interesadas a «establecer estándares sobre qué constituye violencia en línea contra las mujeres en la vida pública, de manera que los medios de comunicación y las empresas propietarias de plataformas de redes sociales puedan responsabilizarse de dicho contenido».<sup>75</sup>

#### Desarrollo de la capacidad de los medios de comunicación con respecto a la igualdad de género y la VCM

En la **República Centroafricana**, ONU-Mujeres formó a profesionales de los medios de comunicación en 2018 para cubrir asuntos relativos a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Durante el taller, se creó una red de periodistas que tenían en cuenta las cuestiones de género con el fin de promover una cobertura informativa igualitaria durante las elecciones y de informar y sensibilizar al público sobre la VCM.

En **América Latina y el Caribe**, ONU-Mujeres y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral elaboraron de manera conjunta estudios sobre la infrarrepresentación de las mujeres políticas y los estereotipos de género en la cobertura informativa de las campañas.<sup>76</sup>

En **Nigeria**, como parte de un proyecto respaldado por ONU-Mujeres, se mostraron los logros conseguidos por veinte dirigentes políticas a través del desarrollo y publicación de la revista SHAPE (siglas en inglés de «Showcasing Her Ability



in Political Engagement» [demostración de su capacidad en la participación política]). SHAPE destacó las contribuciones y logros de las mujeres en la política y difundió las dificultades a las que se enfrentan en la vida pública.

En **Túnez**, de acuerdo con el artículo 11 de la legislación nacional sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, «los medios de comunicación públicos y privados deben aumentar la sensibilización acerca de los peligros de la violencia contra las mujeres, así como sobre los métodos para combatirla y prevenirla, y deben garantizar que la formación de las personas que trabajan en los medios de comunicación para tratar casos relacionados con la violencia ejercida contra las mujeres esté en concordancia con la ética profesional, los derechos humanos y la igualdad. Se prohíben los anuncios y materiales de difusión que contengan imágenes, escenas, palabras o actos con estereotipos perjudiciales para la imagen de las mujeres, que refuercen la violencia o que trivialicen su gravedad». La Autoridad Superior Independiente de Comunicación Audiovisual posee el mandato de adoptar las medidas jurídicas apropiadas y de imponer sanciones para abordar cualquiera de estas violaciones.

## 5. Apoyo durante los procesos electorales

### 5.1 Asistencia técnica a los órganos de gestión electoral

Los órganos de gestión electoral (OGE) son los principales actores estatales de la administración electoral cuyas decisiones y medidas determinan la credibilidad y seguridad de unas elecciones. Si bien la violencia de género contra las mujeres está presente en todos los procesos políticos, las elecciones exponen las diferencias sociales y políticas y pueden aumentar el riesgo de violencia. Las mujeres, que comprenden más de la mitad de los votantes inscritos en la mayoría de los países, se encuentran especialmente en riesgo.<sup>77</sup> Por ejemplo, ONU-Mujeres a menudo trabaja con los OGE para apoyar la transversalización de género en el proceso electoral como parte de las labores de asistencia electoral, normalmente coordinadas por el PNUD. Resulta crucial incluir la VCMP en la integración del género en la labor de un OGE.<sup>78</sup>

A la hora de aplicar la legislación electoral durante la preparación de unas elecciones, existen varios puntos en los que los OGE pueden mitigar la violencia de género y responder ante ella, entre los que se incluyen los siguientes:

- **Análisis de los procedimientos de registro de votantes y candidaturas** para evitar los obstáculos a la participación de las mujeres.
- **Garantía de registro, votación y campaña con medidas de seguridad** de manera que las votantes y candidatas puedan participar y hacer campaña de forma segura.
- **Integración de la información sobre medidas de mitigación para la violencia de género** en los programas formativos para las personas encargadas de la administración electoral.
- **Garantía de que los sistemas de alerta temprana** de violencia electoral y las evaluaciones de seguridad tengan en cuenta las cuestiones de género.
- **Oportunidades para supervisar y denunciar** casos de violencia contra las mujeres durante las elecciones.<sup>79</sup>

#### 5.1.1 Aplicación de leyes y regulaciones electorales

En algunos países, los OGE y los tribunales electorales desempeñan roles específicos de prevención de la VCMP y aplicación de leyes contra esta; un OGE puede utilizar su mandato y autoridad para alinearse con el marco normativo sobre el que se fundamenta la VCMP en el país. Esta es una estrategia importante; dependiendo del contexto, los OGE pueden poseer una amplia jurisdicción sobre la conducta de los partidos políticos, los procesos electorales y la aplicación de leyes electorales, incluidas las leyes sobre cupos de género. En los casos en los que los términos de los códigos de conducta de los partidos políticos constituyan obligaciones legales, los OGE pueden ayudar a hacer que se cumplan mediante sanciones legales.<sup>80</sup>

Los OGE pueden tener jurisdicción sobre la aplicación de leyes electorales y códigos de conducta y, en algunos casos, el fallo sobre disputas electorales (véase la sección anterior sobre el **poder judicial**). Pueden identificar medidas para prevenir y responder ante la violencia durante el período de campañas políticas, incluida la violencia cometida dentro de los partidos políticos, y aprobar códigos de conducta para elecciones y partidos políticos en forma de medidas preventivas contra la VCMP. El día de las elecciones puede ser especialmente proclive a la violencia, por lo que los OGE pueden analizar la organización de elecciones del pasado y el futuro para garantizar que se implementen medidas apropiadas y específicas para el contexto con el objetivo de prevenir los incidentes de VCMP y responder ante ellos.



### 5.1.2 Mapeo de zonas de riesgo

Los OGE pueden mapear la violencia contra las mujeres en las elecciones para identificar las «zonas de peligro» y diseñar mecanismos apropiados de mitigación y supervisión. Esta labor de mapeo, junto con evaluaciones más amplias de la seguridad electoral, puede ayudar a identificar a las personas (y las áreas) que se encuentren en riesgo de sufrir violencia de género y a proporcionar al OGE información sobre formas efectivas de incluir y proteger a poblaciones posiblemente vulnerables, de manera que puedan ejercer sus derechos.<sup>81</sup>

Las evaluaciones de riesgos electorales y de seguridad, así como el mapeo de la VCMP, pueden ayudar a identificar las zonas de peligro y pueden resultar útiles para los OGE a la hora de diseñar mecanismos apropiados de mitigación y supervisión. Asimismo, los OGE pueden analizar los procedimientos de registro de votantes y candidaturas para determinar si incitan a la VCMP de manera voluntaria o involuntaria o si obstaculizan la participación de las mujeres, en general.

### 5.1.3 Mitigación de la violencia mediante la educación de votantes

Los OGE son fundamentales en los programas de educación de votantes y los empadronamientos electorales (véase la sección sobre la ). Al integrar la VCMP en estos programas, los OGE pueden ayudar a aumentar y apoyar la sensibilización y el diálogo a nivel nacional sobre esta cuestión, al mismo tiempo que animan a las mujeres a ejercer su derecho al voto de manera segura y libre. Los OGE pueden recibir apoyo para garantizar que la información sobre la VCMP, así como sobre las correspondientes medidas de mitigación, se integren en los programas de formación para las personas encargadas de la administración electoral y otras partes interesadas de las elecciones. Esta información también debe llegar a las mujeres de las organizaciones de base, de manera que puedan ser conscientes de los mecanismos de respuesta disponibles.

#### Mitigación de la violencia a través de la educación de votantes

En **Bangladesh**, ONU-Mujeres llevó a cabo, en coordinación con el PNUD, la primera evaluación de género de la Comisión Electoral de Bangladesh (CEB). La CEB validó esta evaluación, que proporciona recomendaciones a medio y largo plazo. Algunas de estas ya se implementaron a lo largo del año 2018. Para desarrollar la capacidad del personal de la Comisión Electoral, ONU-Mujeres y el PNUD, en asociación con la CEB, llevaron a cabo dos talleres BRIDGE sobre el género y las elecciones en Rangpur y Chattogram.<sup>82</sup> Entre las personas participantes figuraban personal de las

oficinas de distrito de la CEB y representantes de los medios de comunicación, las OSC, las organizaciones de observación electoral y las universidades. Las personas participantes identificaron los obstáculos a la participación de las mujeres y propusieron estrategias y medidas que permitieran su participación efectiva en las elecciones parlamentarias de 2018, así como a lo largo del ciclo electoral. Asimismo, se implementó una iniciativa de difusión pública y aumento de la sensibilización a través de (i) una consulta con múltiples partes interesadas sobre *garantizar la seguridad de las mujeres en las elecciones*,<sup>83</sup> y (ii) una campaña de aumento de la sensibilización que movilizó a más de 3000 personas defensoras para participar de manera activa en los debates y que destacó la importancia de ampliar la iniciativa a los 64 distritos y las 492 upazilas.<sup>84</sup>

En **Bolivia**, ONU-Mujeres apoyó al Tribunal Supremo Electoral (OGE de Bolivia) a desarrollar e implementar su política de género, que contribuyó a mejorar las capacidades de las 453 personas que conforman el personal del OGE (232 mujeres y 221 hombres) en relación con la implementación eficaz de los marcos jurídicos sobre paridad y con la gestión de los casos de VCMP a través de 15 talleres, junto con los Tribunales Electorales Departamentales. Además, se organizó un intercambio entre países y un diálogo regional sobre buenas prácticas para promover la paridad de género y responder ante la VCMP mediante la *Segunda Reunión de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas* (AMEA), con el apoyo de ONU-Mujeres y en asociación con el IDEA y EuroSocial.

En la **República Dominicana**, el OGE desarrolló, con el apoyo de ONU-Mujeres y de otras instituciones, el sitio web [Conoce tu candidata](#), donde, además de mejorar la visibilidad de las candidatas, se reconoce el problema de la VCMP.<sup>85</sup>

En **Ecuador**, ONU-Mujeres apoyó el reglamento del OGE de la reforma del Código de la Democracia (2020), que incorpora la cuestión de la VCMP.

En **Guatemala**, el Tribunal Electoral implementó un programa formativo sobre la violencia contra las mujeres en las elecciones con 120 miembros del personal, quienes aprendieron una serie de pasos prácticos a la hora de denunciar y evitar los delitos electorales y la violencia. Este proceso se coordinó junto con la Unidad de Delitos Electorales del Ministerio Público. Además, el Tribunal Electoral elaboró y difundió ampliamente [materiales de formación cívica](#) fundamentados en la publicación conjunta de ONU-Mujeres y el PNUD de 2017, titulada [Prevenir la violencia contra las](#)

mujeres en las elecciones: una guía de programación. En **Liberia**, ONU-Mujeres apoyó a la Comisión Nacional Electoral (CNE) para desarrollar un [protocolo](#) con el fin de abordar la violencia contra las mujeres en las elecciones en 2020. El protocolo se basa en el memorando de entendimiento firmado entre la CNE y los partidos políticos de Liberia en virtud de un organismo convocante denominado Comité Consultor entre Partidos (IPCC, por sus siglas en inglés). Dicho protocolo pondrá en marcha disposiciones del memorando de entendimiento acerca de la mitigación de la violencia contra las mujeres en las elecciones.

En **Nigeria**, ONU-Mujeres desplegó una consultoría internacional con el fin de coordinar la programación de ONU-Mujeres y el apoyo técnico a los aliados estratégicos y las partes interesadas electorales, en preparación para las elecciones generales de 2019.<sup>86</sup> Se prestó apoyo técnico a la Comisión Electoral Independiente (CEI) para que implementase su política de género, especialmente a través de labores de defensa coordinadas con los partidos políticos, con el objetivo de reforzar la capacidad de las organizaciones de medios de comunicación para promover una cobertura informativa de las elecciones que tuviese en cuenta las cuestiones de género. En coordinación con la CEI y el Ministerio de Asuntos de Mujeres, ONU-Mujeres también organizó sesiones de sensibilización acerca de la prevención de la VCME con líderes tradicionales y religiosos, grupos de jóvenes y sindicatos. Además, mejoró las capacidades técnicas de una plataforma de supervisión dirigida por la sociedad civil que opera en 14 estados, en coordinación con la CEI y el Ministerio de Asuntos de Mujeres y Desarrollo Social.

En **Zimbabwe**, ONU-Mujeres y la Comisión de Género de Zimbabwe desarrollaron la capacidad del personal de la Comisión Electoral de Zimbabwe (CEZ) mediante una formación BRIDGE acerca del género y las elecciones. Como resultado de la formación, los miembros de la CEZ acordaron una serie de medidas electorales con perspectiva de género, entre las que se incluyen las siguientes: trato preferencial a madres lactantes, personas con discapacidad y mujeres embarazadas; aumento del número de mujeres que participan en la educación y registro de votantes, así como de funcionarias electorales; y un código de conducta para partidos electorales que contenga compromisos para prevenir la VCME. Además, unas 1500 personas oficiales de policía aumentaron su sensibilización y su capacidad en relación con el género y las elecciones, así como sobre el rol que desempeña la policía al reducir y abordar la VCME. La publicación conjunta de

ONU-Mujeres y el PNUD de 2017, titulada [Prevenir la violencia contra las mujeres en las elecciones: una guía de programación](#), se utilizó como base para diseñar el currículo formativo. En asociación con el PNUD, ONU-Mujeres también proporcionó apoyo técnico a la CEZ para implementar su campaña de educación de votantes con perspectiva de género. La campaña *Women's Vote* incluyó imágenes convincentes que animaban a las mujeres a votar. Además, se imprimieron materiales que se difundieron por las redes sociales en las diez provincias del país.

En **Túnez**, durante las elecciones de 2019, ONU-Mujeres contribuyó, en asociación con el OGE nacional, *L'Instance Supérieure Indépendante pour les Élections* (ISIE), al desarrollo de una guía práctica sobre la violencia electoral que se difundió entre observadores para notificar actos de VCME y actuar contra estos. ONU-Mujeres continúa apoyando al OGE a integrar un enfoque de género en todo el proceso electoral y para aumentar la participación de las mujeres.

A nivel regional en **América Latina y el Caribe**, ONU-Mujeres ha desarrollado y promovido cursos que incorporan la cuestión de la VCMP, en asociación con el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, dirigidos a miembros de los órganos electorales sobre derechos políticos de las mujeres.

## 5.2 Asistencia técnica a los partidos políticos

Los partidos políticos determinan la agenda política de un país y establecen procedimientos para seleccionar a las personas candidatas. También se encuentran entre los autores más comunes de actos de violencia.<sup>87</sup> Sin embargo, existen múltiples formas por las que los partidos políticos pueden mitigar la violencia, p. ej., mejorando la participación política de las mujeres, abordando de manera explícita la VCMP en sus normas, regulaciones y documentos constitutivos y rechazando públicamente cualquier forma de violencia de género.<sup>88</sup>

En concordancia con la política de asistencia electoral de las Naciones Unidas, la relación con los partidos políticos debe ser imparcial y debe centrarse únicamente en la asistencia técnica que estos necesitan para integrar políticas, medidas y mecanismos de prevención de la VCMP y respuesta ante esta. Las Naciones Unidas no ayudan a desarrollar plataformas normativas específicas durante las elecciones. Una manera de conseguir este tipo de relación es mediante plataformas de varios partidos o, si procede, mediante oficinas nacionales de registro de partidos políticos que se sepa que involucran a todos los partidos políticos por igual.



El apoyo que proporcionan los proyectos de asistencia electoral dirigidos por el PNUD también puede crear oportunidades para transmitir mensajes pertinentes y proporcionar capacidad técnica para conseguir la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres dentro de los partidos políticos de manera imparcial.

### Prestación de asistencia técnica a los partidos políticos

En **Bolivia**, ONU-Mujeres apoyó al Tribunal Electoral para convocar un proceso consultivo de un año de duración con una amplia variedad de partes interesadas a nivel nacional con el objetivo de redactar la Ley de Organizaciones Políticas, promulgada en agosto de 2018.<sup>89</sup> En virtud de esta nueva ley, todos los partidos políticos deben garantizar la igualdad y paridad de género dentro de sus propias organizaciones, así como prevenir y mitigar la violencia contra las mujeres.

La Oficina Regional en África Occidental y Central (WCARO) de ONU Mujeres encargó un *mapeo de partidos políticos* en 2020 con el fin de analizar el rol que desempeñan las mujeres en los partidos políticos, así como su representación en estos, en los parlamentos de la **República Centroafricana, Guinea, Liberia y Nigeria**. Con este mapeo, se descubrió que los partidos no disponían de documentos constitutivos o rectores sobre la igualdad de género y la promoción del liderazgo de las mujeres. Solo el 10 % de los partidos encuestados simplemente mencionan la cuestión del género en sus reglamentos internos, mientras que únicamente el 5 % lo hace en sus estatutos de partido. Aunque la encuesta no abarcaba directamente la VCMP, se preguntó a las personas encuestadas acerca de las dificultades y obstáculos a los que se enfrentan las mujeres en el partido. Las personas encuestadas describieron un complejo sistema generalizado de exclusión que sirve para «consolidar la hegemonía de los hombres». Entre los factores que constituyen un obstáculo se incluyen la escasa representación de mujeres en los puestos de liderazgo de los partidos, la falta de medidas especiales para aumentar de manera sistemática su liderazgo, experiencias directas de acoso y violencia, una falta de protección respaldada por los partidos de las mujeres que se postulan como candidatas y la queja común por parte de los líderes de los partidos de la falta de mujeres candidatas, ya que estas «se alejan» de la política.

Las políticas de género de los partidos deberían plantearse la adopción de medidas y sanciones contra la VCMP. Asimismo, se pueden poner en marcha mecanismos complementarios de denuncia de la violencia que sufren las mujeres y de respuesta ante esta. Los partidos también pueden «adoptar políticas de tolerancia cero, reglamentos y códigos de conducta internos para los perpetradores de cualquier forma de VCMP, incluido el acoso sexual y la violencia cometida a través de los comunicados de prensa y las declaraciones ante medios de comunicación», y sancionar tales comportamientos de sus miembros.<sup>90</sup> Los códigos de conducta de los partidos políticos, aplicables desde el momento en que se constituye un partido, también pueden tener un impacto más efectivo sobre la participación de las mujeres que los códigos de conducta electorales, que solo rigen las actividades de los partidos durante los períodos electorales.<sup>91</sup>

Los partidos políticos pueden desempeñar otro rol importante a la hora de mitigar la VCMP garantizando que los procesos de nominación sean inclusivos (incluido mediante el uso de cupos de género) y que la distribución de los recursos sea igualitaria. Estas garantías respetan los derechos de las mujeres y les proporcionan un entorno con igualdad de oportunidades para luchar por puestos de liderazgo a través de reglas bien establecidas, transparentes y aplicables. Además, los partidos pueden desarrollar las habilidades de sus miembros, tanto mujeres como hombres, para prevenir y abordar la VCMP dentro del partido.

### Iniciativas de los partidos políticos

Como consecuencia del movimiento #MeToo, el **Partido Laborista del Reino Unido** aprobó una política sobre el acoso sexual.<sup>92</sup> En virtud de los nuevos procedimientos, se designará a una persona investigadora independiente para que revise todas las denuncias formales, recopile pruebas de la parte denunciante y asesore sobre cómo debería proceder la investigación. Asimismo, se ha puesto en marcha un servicio de asesoramiento especializado e independiente para proporcionar apoyo a las partes denunciadas a lo largo del proceso. En 2019, el **Partido Laborista Australiano** también aprobó una *política provisional sobre el acoso sexual y la intimidación*.<sup>93</sup>

En **América Latina** y el **Caribe**, ONU-Mujeres, la CIM y el MESECVI apoyaron, a través de un proyecto regional, varios talleres para introducir un *protocolo modelo para partidos políticos* en la **República Dominicana, Ecuador, El Salvador y Guatemala**, así como un *vídeo* destinado a aumentar la sensibilización y promover su difusión.

### 5.3 Asistencia técnica a grupos de la sociedad civil

La evolución de las normas que ha provocado que la violencia contra las mujeres en la política sea objeto de atención mundial habría sido imposible sin las iniciativas de las organizaciones de base, ya sea por las personas defensoras de la igualdad de género que buscan eliminar la VCMP o por los esfuerzos realizados por los movimientos de derechos de las mujeres a nivel internacional y nacional y las organizaciones de todo el mundo. Todos los actores comparten el objetivo común de integrar la cuestión en el programa global y de establecer normas y estándares para fundamentar y elaborar políticas y respuestas programáticas.

Las acciones de los grupos de la sociedad civil—desde el diálogo y las labores de promoción y aumento de la sensibilización hasta las tareas de supervisión y presentación de informes sobre procesos políticos y electorales— continúan incentivando a los Estados y a otros actores a poner en marcha soluciones y exigir responsabilidades, tanto a ellos mismos como a otras partes. A menudo, las mujeres que participan activamente en las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y los movimientos feministas y de derechos de las mujeres son tanto víctimas como supervivientes de la violencia cometida dentro de sus propias organizaciones, así como de la violencia cometida por los actores estatales y no estatales.

Por consiguiente, las OSC son posibles firmes defensoras de la prevención de la VCMP y la respuesta ante esta, labores en las que desempeñan roles clave. Por ejemplo, las OSC pueden desempeñar un rol crucial en promover la implementación de marcos normativos, legislaciones nacionales y litigios estratégicos; aumentar la sensibilización sobre la VCMP entre los grupos a los que representan; organizar redes de mujeres políticas entre partidos para adoptar medidas; representar a las mujeres en la política que buscan un resarcimiento, y supervisar la incidencia y prevalencia de la violencia (véase la sección sobre el [seguimiento del Observatorio Nacional](#)). También se puede proporcionar apoyo técnico y financiero a los grupos de la sociedad civil para que emprendan labores de educación cívica, promoción y aumento de la sensibilización en torno a la VCMP (véase la sección sobre [campañas de promoción y aumento de la sensibilización](#)).

#### Prestación de asistencia técnica a grupos de la sociedad civil

La **Red Latinoamericana y del Caribe de Mujeres Autoridades Electas de Gobiernos Locales (RedLamugol)**, creada en 2008, es una de las organizaciones que trabaja activamente para garantizar que se implemente el Consenso de Quito de manera eficaz. Una de las prioridades de la RedLamugol es la de promover que se incorporen estatutos que condenen el acoso y la violencia política contra las mujeres electas a distintas autoridades a nivel local a las agendas políticas públicas.

La **Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL)** es la única organización no estatal involucrada en la aprobación y posterior supervisión de los casos de violencia política denunciados en virtud de la Ley 243 de Bolivia. La ACOBOL desempeñó un papel fundamental en la redacción del protocolo para recibir, investigar y responder a denuncias de VCME. Por ejemplo, la investigación de la ACOBOL descubrió que, a pesar de la aprobación de la Ley 243, se registraron denuncias de violencia contra concejalas en 170 municipios en 2014. Además, la ACOBOL lleva siendo miembro del Comité Impulsor de los Derechos Políticos de las Mujeres desde 2004.

La **Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador** ha seguido el ejemplo de la ACOBOL a la hora de condenar la VCME apoyando la propia legislación propuesta por Ecuador sobre la violencia contra las mujeres en la política y en las elecciones.

El **Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos de Panamá (FONAMUPP)** ha desempeñado un rol crucial para crear un consenso entre las mujeres políticas en torno a la legislación sobre VCMP.

A nivel regional, en virtud del marco de la quinta Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género (2020), ONU-Mujeres, junto con la **Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM)** y la **Red de Municipios por la Igualdad de Género (RIMIG)**, organizó debates sobre la VCMP y publicó una colección de [Historias de violencia hacia las mujeres en la política en América Latina](#). En 2019, la UIM y la **Asociación Nacional de Regidoras Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS)** de **El Salvador, con el apoyo de ONU-Mujeres**, organizaron un [congreso](#) que también abordó la cuestión de la VCMP.

La **CIM** y el **MESECVI** organizaron una serie de conferencias en 2020 junto con representantes de [organizaciones contratadas para litigios](#) sobre VCMP.

Fuente: Este recuadro se basa en la publicación de ONU-Mujeres y el PNUD (2017), titulada [Prevenir la violencia contra las mujeres en las elecciones: una guía de programación](#).

### 5.4 Fundamentación de los esfuerzos de observación electoral por parte de la sociedad civil

Las Naciones Unidas no llevan a cabo labores de observación electoral. No obstante, las agencias de las Naciones Unidas pueden proporcionar apoyo técnico, bajo petición, con el objetivo de garantizar que las preocupaciones de igualdad de género se integren en la labor de observación de unas elecciones de los asociados regionales y nacionales. Este aspecto es pertinente para la

programación sobre VCMP porque las personas nacionales y extranjeras que realizan la labor de observación pueden llegar a ser fuentes vitales de información y datos sobre la violencia contra las mujeres en las elecciones. Los informes y recomendaciones de las observaciones electorales pueden identificar obstáculos a la participación de las mujeres y emitir recomendaciones específicas para las partes interesadas a nivel nacional.

Las misiones de observación internacional suelen tener acceso a partes interesadas y recursos políticos eficaces. Las personas nacionales encargadas de la observación poseen un profundo conocimiento del contexto nacional y tienen la capacidad de desplegar rápidamente a muchas personas (en ocasiones, miles de personas) alrededor del país para recopilar información sobre la VCMP.

A pesar de su potencial, las misiones de observación nacionales e internacionales no han coordinado ni integrado de manera sistemática la VCMP en sus metodologías. La comunidad dedicada a la observación electoral está llevando a cabo muchos esfuerzos en la actualidad para armonizar las metodologías de observación, como, por ejemplo, integrando el género y la VCMP en las listas de comprobación de los observadores. Las Naciones Unidas pueden utilizar su rol de coordinación y asistencia técnica para ayudar a garantizar que dichos esfuerzos estén sincronizados, si procede, y se basen en las peticiones de los asociados nacionales.

### **Prestación de apoyo técnico para la observación electoral**

ONU-Mujeres organizó un foro en 2018 para que las organizaciones regionales involucradas en misiones de observación electoral (MOE) en **África Oriental y Meridional** compartiesen las buenas prácticas acerca del refuerzo de la sensibilidad de género de las metodologías y los informes. Cerca de 40 personas expertas provenientes de 15 países se reunieron, incluidas personas líderes de la sociedad civil, especialistas con conocimientos técnicos y representantes de las Comunidades Económicas Regionales (CER) y las oficinas en el país de ONU-Mujeres.

En los períodos de sesiones se analizó cómo las CER de África Oriental y Meridional pudieron reforzar sus informes y recomendaciones de observación mejorando la sensibilidad y perspectiva de género de sus directrices y herramientas de observación electoral. A través del intercambio y debate de buenas prácticas entre organizaciones internacionales, nacionales y regionales involucradas en la observación electoral y la promoción de la participación política de las mujeres, los y las participantes ampliaron sus conocimientos acerca de la

observación electoral que tiene en cuenta las cuestiones de género e identificaron lagunas y oportunidades para la integración de la cuestión del género en las directrices de observación electoral de las CER.

Entre las recomendaciones se incluyeron las siguientes: reforzar la recopilación, análisis y difusión de datos que tienen en cuenta las cuestiones de género; tener en cuenta el género en la composición, formación y operaciones de las MOE; ampliar e integrar las preocupaciones de igualdad de género en las listas de comprobación y herramientas encargadas de la labor de observación, y garantizar que los informes y recomendaciones de las MOE integren la perspectiva de género incluyendo recomendaciones y hallazgos específicos sobre distintos aspectos de la participación política de las mujeres.

## **6. Coordinación, campañas de promoción y aumento de la sensibilización**

Abordar la VCMP requiere un enfoque coordinado entre múltiples partes interesadas y una planificación minuciosa. Antes de emprender la labor de diseño de intervenciones sobre VCMP a nivel nacional, un análisis o mapeo de la situación puede ayudar a determinar quién trabaja en el tema de la VCMP y cuál es su labor, qué valor añadido aporta cada agencia e institución nacional asociada y cómo se pueden armonizar los esfuerzos para aprovechar al máximo el tiempo y los recursos disponibles.

### **6.1 Coordinación y promoción dentro del sistema de las Naciones Unidas**

- **Mensajes clave para el sistema de las Naciones Unidas.** ONU-Mujeres debe trabajar con sus agencias asociadas en lo relativo a la promoción y difusión de mensajes conjuntos sobre la VCMP, especialmente en períodos de elecciones. Sin embargo, aunque las declaraciones y comentarios públicos de las Naciones Unidas en períodos de elecciones pueden llegar a ser herramientas significativas, se deberían utilizar de manera estratégica para evitar cualquier malentendido tanto sobre el rol de la organización como sobre su instrumentalización política. Véase el [Anexo A](#) sobre los mensajes clave para el sistema de las Naciones Unidas acerca de la VCMP que se pueden utilizar a nivel regional y nacional.
- **Dentro de ONU-Mujeres,** debe ponerse en contacto con la asesora de participación política o gobernanza de su oficina regional o sede central para comenzar a intercambiar ideas. Esta persona podrá proporcionar asesoramiento sobre las últimas tendencias, así como ori-

entaciones normativas o lecciones aprendidas acerca de la programación sobre VCMP en distintos países.

- **Dentro del equipo en el país de las Naciones Unidas**, ONU-Mujeres ha de posicionar su rol de coordinación sobre la VCMP desde el principio, teniendo en cuenta los roles complementarios y las ventajas comparativas de otras agencias y partes interesadas y aprovechando los posibles beneficios de las alianzas claras y bien establecidas. Existen varias entidades de las Naciones Unidas que poseen mandatos complementarios que pueden contribuir a un enfoque coordinado para abordar la VCMP. Por ejemplo, el PNUD es el organismo principal en lo que se refiere a la asistencia electoral y parlamentaria, mientras que la UNESCO suele encargarse de los medios de comunicación y el UNFPA de la violencia de género. Unos mecanismos de colaboración y coordinación sólidos con los asociados de las Naciones Unidas permiten llevar a cabo una programación coherente e integral.
- **La planificación y las estrategias de participación se deben analizar primero internamente en las Naciones Unidas**. Destine el tiempo suficiente a sensibilizar a las agencias asociadas pertinentes y a llevar a cabo la planificación conjunta. En este proceso, es importante contar con una voz común, así como distribuir de manera justa los roles y responsabilidades antes de dirigirse a las contrapartes nacionales (o a otros asociados en el desarrollo internacionales).

## 6.2 Coordinación y promoción con asociados nacionales

- **La programación sobre VCMP es inherentemente multidisciplinar**, ya que combina materias como la gobernanza, las elecciones, la eliminación de la violencia contra las mujeres o la violencia de género, la participación política de las mujeres, los datos y las investigaciones, entre otras. Esto requiere reunir a una serie de partes interesadas con la influencia, la capacidad técnica y los mandatos necesarios como para intervenir y efectuar un cambio. La participación de múltiples partes interesadas garantizará la titularidad nacional y reforzará las capacidades nacionales para la prevención de la VCMP y la respuesta ante esta.
- **Entre las partes interesadas pertinentes** se puede incluir a los mecanismos nacionales para la igualdad de género, los OGE, las redes y foros de mujeres políticas, los partidos políticos y las instituciones nacionales que convocan o supervisan a los partidos políticos, las instituciones de seguridad, los órganos de justicia, los mecanismos de coordinación y remisión sobre la violencia de género o la violencia contra las mujeres, las oficinas nacionales de estadística (ONE), los medios de comunicación, los círculos académicos, las personas defensoras de la igualdad de género y los líderes religiosos. La composición de las partes interesadas en la VCMP variará en función del contexto del país.

## 6.3 Coordinación y promoción con otros asociados internacionales

- **Existen varias organizaciones internacionales que trabajan de forma activa para abordar la VCMP a nivel mundial, nacional y regional**. Estas pueden llegar a ser aliados y asociados importantes en la programación —con distintas ventajas comparativas— a la hora de maximizar el apoyo que se proporciona a las mujeres y los asociados nacionales. Entre dichas organizaciones se puede incluir a los grupos internacionales de observación electoral y a otras organizaciones internacionales no gubernamentales que trabajan en el ámbito de la gobernanza democrática o la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Véase el [Anexo B](#) para consultar una lista de posibles partes interesadas en la VCMP.

## 6.4 Romper el silencio

Romper el silencio en casos de VCMP es uno de los primeros pasos para erradicarla. Las labores de promoción y aumento de la sensibilización pueden llevarse a cabo de distintas formas, incluyendo, entre otras, las siguientes:

- **Campañas internacionales**, como el movimiento solidario *HeForShe* de ONU-Mujeres, o la campaña *#NotTheCost* del NDI, que se puede adaptar y desplegar a nivel nacional para dirigirse a las partes interesadas que puedan influir sobre la percepción acerca de las mujeres en la política y sobre las medidas contra la VCMP. Esto incluye a fuerzas de seguridad, el poder judicial, la sociedad civil, líderes religiosos y tradicionales, líderes políticos y otras partes.
- **Campañas en redes sociales** que, en conjunción con las campañas anteriormente mencionadas, pueden llegar a un amplio público a nivel nacional e internacional, especialmente si en ellas participan mujeres políticas y personas influyentes nacionales e internacionales.
- **Participación y diálogo con líderes tradicionales y religiosos**, quienes constituyen aliados estratégicos para cambiar la percepción acerca del liderazgo de las mujeres y su participación política y, por consiguiente, deben recibir una formación y participar como asociados.
- **Debates nacionales sobre elecciones, violencia y mujeres**, como debates posteriores a las elecciones con las partes interesadas a nivel nacional, ya que pueden proporcionar una oportunidad única para reflexionar acerca



de cómo se manifestó la VCMP en las elecciones, cómo se lidió con ella y cómo se puede abordar mejor en el futuro. Para ello, se pueden organizar debates con las partes interesadas pertinentes a nivel nacional (p. ej., partidos políticos, periodistas y OGE) sobre qué constituye VCMP, cómo se entiende y se manifiesta en el contexto nacional y de qué forma pueden y deben abordarla las partes interesadas pertinentes a nivel nacional. Un proceso de debate no solo ayuda a aumentar la sensibilización sobre la VCMP en el país, sino que también sirve de ayuda para el proceso general de identificación de las prioridades nacionales y creación de asociaciones para abordarla.

- **Lanzamientos a nivel nacional de la publicación de de ONU-Mujeres y el PNUD de 2017, como Prevenir la violencia contra las mujeres en las elecciones: una guía de programación y otros eventos**, especialmente entre el 25 de noviembre y el 10 de diciembre para que coincidan con la campaña de los 16 días de activismo contra la violencia de género.

#### Debates nacionales sobre la VCMP, la guía de programación para prevenir la VCME de ONU-Mujeres y el PNUD y otras iniciativas de aumento de la sensibilización

- En **Colombia**, ONU-Mujeres y la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de Colombia organizaron un debate nacional con los parlamentarios para promover la aprobación de reformas legales sobre la VCMP.<sup>94</sup>
- En el contexto de la pandemia de la COVID-19 durante 2020, ONU-Mujeres organizó debates acerca de la VCMP como parte de un diálogo —Elecciones 2020 y COVID-19: lineamientos para la defensa de los derechos políticos de las mujeres— en **Bolivia** y la **República Dominicana**, en asociación con el CAPEL y los órganos nacionales electorales.<sup>95</sup>
- Durante la campaña de 2017 de los 16 días de activismo para erradicar la violencia contra las mujeres, ONU-Mujeres publicó la guía en la **República de Moldavia** y facilitó la celebración de un debate poselectoral con las partes interesadas a nivel nacional para reflexionar acerca de la VCME en el contexto nacional. Además de con el PNUD, ONU-Mujeres se asoció con la Comisión Electoral Central (CEC) y su Centro de Formación Electoral Continua, así como la asociación Women in Electoral Management - International (Mujeres en Órganos de Gestión Electoral). Después de que ONU-Mujeres presentara su guía, la presidencia de la CEC facilitó un debate con

los participantes, entre los que figuraban miembros y personal de la CEC, parlamentarios y miembros de caucus parlamentarios de mujeres, representantes del Gobierno y los ministerios pertinentes, personas defensoras de la igualdad de género, OSC que trabajan en el ámbito de las elecciones, fundaciones políticas y donantes.

- En 2018, en **Sierra Leona**, ONU-Mujeres también publicó su guía para facilitar un diálogo previo a las elecciones con las partes interesadas a nivel nacional. Como parte del evento, ONU-Mujeres la distribuyó junto con «tarjetas de promesas» entre las partes interesadas —desde miembros de OGE hasta la policía— para manifestar por qué la participación política de las mujeres es importante. ONU-Mujeres también integró un componente del movimiento HeForShe para recabar opiniones públicas de hombres líderes influyentes que apoyen a las mujeres en la política.
- ONU-Mujeres documentó las experiencias de **nueve mujeres** de **América Latina** y el **Caribe** que rompieron su silencio acerca de la VCMP.

Entre las iniciativas y programas adicionales de aumento de la sensibilización se incluyen los siguientes:

- La campaña #NotTheCost (NDI) para aumentar la sensibilización sobre la violencia contra las mujeres durante las elecciones y ofrecer apoyo a los partidos políticos a la hora de abordar la VCMP.
- El proyecto de vídeo de 2017, titulado *Ubicando la violencia política basada en el género: parlamentarias y parlamentarios alzan su voz (ParlAmericas)*, que recopiló los testimonios de parlamentarias y parlamentarios.
- La *Red de conocimientos electorales* (Proyecto Electoral Ace), que mapea y mide la violencia contra las mujeres durante las elecciones y promueve la inclusión de un componente de VCMP en la labor de observación electoral.
- El programa de educación sobre violencia electoral y su resolución de la IFES, que recopila datos desglosados por sexo acerca de la violencia electoral.

Si bien las tareas de promoción y aumento de la sensibilización sobre la VCMP no deberían vincularse a las elecciones, la violencia suele intensificarse durante el periodo preelectoral, cuando se llevan a cabo las reformas legislativas, los preparativos y procesos electorales están en curso y las mujeres se encuentran más expuestas como votantes, candidatas y trabajadoras electorales (véase la sección sobre la [programación de elecciones](#)).

Las iniciativas comunitarias que se dirigen a los líderes de opinión a nivel local, como los líderes religiosos y tradicionales, constituyen un método muy eficaz para aumentar la sensibilización en distintos entornos. Los medios de comunicación también pueden recibir formación sobre VCMP y participar en ella, así como recibir apoyo para campañas específicas que se difundan a través de la televisión y radio nacionales, la prensa escrita o las redes sociales (véase la sección sobre los [medios de comunicación](#)).

Si bien es posible proporcionar el apoyo técnico y financiero a los grupos de la sociedad civil que se encargan de las labores de promoción y aumento de la sensibilización sobre la VCMP, resulta vital que las iniciativas sean de propiedad nacional y aprovechen los conocimientos locales (véase la sección sobre la [asistencia técnica a los grupos de la sociedad civil](#)). Esto ayudará a garantizar la sostenibilidad de los esfuerzos relativos a la VCMP fortaleciendo a las organizaciones, redes y plataformas de mujeres a nivel nacional.

A la hora de apoyar las campañas nacionales, las entidades de las Naciones Unidas deben asegurarse de que no se aprecie ningún sesgo político; ningún mensaje o declaración debe transmitir ninguna opinión, favorable o no, acerca de ningún partido político. Además, las organizaciones que reciban apoyo deben estar ampliamente consideradas como organizaciones apolíticas o sin inclinaciones políticas específicas (véase la sección sobre la [coordinación](#)).

### Iniciativas de los medios de comunicación respaldadas por ONU-Mujeres



El Observatorio de Paridad Democrática de Bolivia (ODP de **Bolivia**) organizó una [campaña](#) en 2020 contra la intimidación y el acoso en línea, con el apoyo de ONU-Mujeres, que incluía varias [iniciativas](#) de aumento de la sensibilización.

En el **Líbano**, se promovieron imágenes positivas de mujeres líderes a través de la campaña [Half of Society, Half of Parliament](#) (La mitad de la sociedad, la mitad del Parlamento), una campaña nacional de promoción en los medios de comunicación apoyada por ONU-Mujeres que difundía mensajes imparciales, positivos



y convincentes dirigidos a las partes interesadas clave en las elecciones y a las comunidades. La campaña sirvió para i) promover un proceso electoral inclusivo y la difusión de imágenes positivas sobre mujeres políticas líderes; ii) animar a que los partidos políticos nombren a mujeres para los puestos de liderazgo; iii) animar a que las mujeres activistas se presenten como candidatas a unas elecciones, y iv) animar a que los votantes apoyen a las mujeres candidatas.



En **Nigeria**, un proyecto de ONU-Mujeres proporcionó apoyo técnico a los esfuerzos nacionales por mitigar la violencia contra las mujeres en las elecciones a través de las manifestaciones nacionales por la paz. En estas manifestaciones, organizadas por el Foro de Mujeres en Política y el Centro para la Democracia y el Desarrollo para el 5 de febrero de 2019 en Abuja y otros 14 Estados, se congregaron unas 1500 mujeres. Las manifestaciones alentaron a las mujeres a participar en las elecciones y sensibilizaron a la población acerca de la importancia de celebrar unos comicios sin violencia mediante el lema «Mujeres por la paz».



# IV. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES PROGRAMÁTICAS SOBRE VCMP

Los asociados nacionales pueden recibir apoyo para abordar la VCMP como parte de los programas electorales o los programas generales para el empoderamiento político de las mujeres. Las oficinas en el país pueden decidir desarrollar un proyecto independiente sobre la VCMP o integrarlo en proyectos más amplios, en función de la programación; para ONU-Mujeres, las actividades deben ajustarse a los resultados e indicadores pertinentes de su plan estratégico.

## 1. Programación de elecciones

Las elecciones representan una oportunidad para abordar la VCMP, ya que, cuando las mujeres compiten y participan en un proceso político, es posible que se haga uso de la violencia para desalentarlas. La visibilidad de la participación de las mujeres y la violencia se suele incrementar en un contexto electoral. Asimismo, las agencias de las Naciones Unidas, incluida ONU-Mujeres, suelen recibir una aportación de recursos financieros disponibles para implementar una programación de asistencia electoral, que ONU-Mujeres puede aprovechar para prevenir la VCMP y responder ante esta.

La programación sobre VCMP en un contexto electoral se ejecutará dentro de un marco más amplio de actividades de apoyo electoral —en los casos en los que las Naciones Unidas hayan aprobado la prestación de la asistencia electoral— y, por lo general, en coordinación con el PNUD y otros asociados de las Naciones Unidas. Las asociaciones establecidas a través de los proyectos de asistencia electoral brindan la oportunidad de trabajar con las partes interesadas electorales con el objetivo de influir sobre la prevención de la VCMP y mejorar la preparación de la respuesta en unas elecciones.

Cuando las asignaciones de fondos mediante proyectos de asistencia electoral sean insuficientes para diseñar un proyecto integral y a largo plazo sobre la VCMP, las agencias como ONU-Mujeres podrán plantearse buscar una financiación complementaria para ampliar la programación sobre la VCMP más allá de las elecciones.

## 2. Otra programación

Las partes interesadas nacionales pueden recibir apoyo para abordar la VCMP en contextos ajenos a unas elecciones, pero dentro del marco de una programación en curso más amplia acerca de la participación y el empoderamiento políticos de las mujeres en la vida pública.

La programación, los mensajes y la información sobre la VCMP se pueden integrar en las labores de asistencia parlamentaria, en los módulos formativos específicos sobre liderazgo y a través

de iniciativas de promoción y consolidación de la paz (incluidos los programas conjuntos del Fondo para la Consolidación de la Paz con componentes de participación política), así como en las comunicaciones, la coordinación y el trabajo de las oficinas con los medios de comunicación, entre otras partes. En algunos equipos en el país, los compañeros y compañeras pertinentes que se centran en la participación política de las mujeres (o en el liderazgo y la gobernanza), la eliminación de la violencia contra las mujeres y en la paz, la seguridad y la respuesta humanitaria pueden colaborar en actividades conjuntas.

El proceso de análisis común sobre el país de las Naciones Unidas también podría representar una oportunidad para colaborar con las partes interesadas pertinentes a través del diálogo acerca de la situación del país con respecto a la VCMP y, por consiguiente, podría fundamentar las intervenciones propuestas dentro de los ámbitos de los resultados pertinentes del Marco de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MNUDS) para prevenir y mitigar la VCMP.

## 3. Consideraciones fundamentales

Independientemente de cuándo se diseñen e implementen las actividades y la programación sobre VCMP, es necesario que se incorporen los principios rectores de las Naciones Unidas para garantizar que estas se perciban como una institución políticamente neutra y que actúa como tal. Entre estos principios esenciales se incluyen la soberanía nacional y la no interferencia en los asuntos internos de los Estados, la conciencia sobre las cuestiones de género, la neutralidad política y la sensibilidad por las dimensiones políticas de las elecciones.

De manera considerable, los equipos en el país deben tener en cuenta el riesgo de que las contrapartes nacionales se puedan enfrentar a la violencia debido a su participación en la programación de las Naciones Unidas. Entre estas figuras asociados gubernamentales, OGE, organizaciones de mujeres, medios de comunicación y otras contrapartes. ONU-Mujeres debe tener en cuenta la posible violencia a la que se pueden enfrentar el personal, los asociados en la implementación, las partes responsables y otras contrapartes durante las actividades patrocinadas por ONU-Mujeres en las que ejerzan sus derechos políticos. Este aspecto es especialmente pertinente en contextos electorales en los que la sociedad civil y otros actores no estatales participan en las labores de supervisión y prevención de la VCME, así como en la respuesta ante esta, y no disponen de las mismas protecciones jurídicas o físicas que los actores estatales.

# ANEXOS

## Anexo A. Mensajes clave para el sistema de las Naciones Unidas acerca de la VCMP

Estos mensajes clave para el sistema de las Naciones Unidas acerca de la VCMP se aprobaron durante la reunión del Comité Ejecutivo de las Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres en la política, celebrada el 16 de enero de 2020, y están pensados para su uso en todo el sistema a escala regional, nacional e internacional.

### Mensaje de nivel superior para todo el sistema

1. La violencia contra las mujeres en la política constituye una violación generalizada y perturbadora de los derechos humanos. Es tanto una manifestación como un agravamiento de la desigualdad de género. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible exige y orienta a todo el mundo a alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. El hecho de que más mujeres participen en la toma de decisiones conduce a que se consigan soluciones más inclusivas para todo el mundo. Por consiguiente, cualquier acto o amenaza de violencia de género que impida a las mujeres ejercer su mismo derecho a participar en los asuntos públicos, votar y ser electas, reunirse o acceder a distintos servicios causa un impacto perjudicial, ya que obstaculiza la labor de las instituciones públicas, debilita el resultado de las políticas y detiene y perjudica la paz y el desarrollo. Los Estados tienen el deber de prevenir, investigar y castigar los actos de violencia contra las mujeres en la política, independientemente de quién sea la persona culpable.

### Mensaje de nivel superior para todo el sistema, específicamente más pertinente en contextos electorales

2. La violencia contra las mujeres y las niñas en la vida pública es un problema grave que trasciende a los sistemas políticos y jurídicos, las culturas y las sociedades, tanto en épocas de conflictos como de paz, así como a todos los niveles de desarrollo. A las Naciones Unidas les preocupa que esta violencia parezca estar aumentando a nivel mundial, junto con el discurso de odio y una reacción violenta generalizada contra los derechos de las mujeres. Las mujeres, como individuos, y las organizaciones que representan a las mujeres que participan en la política son objeto de actos de intimidación, acoso y violencia. A través de las redes sociales e Internet, han aparecido nuevas formas de intimidación, acoso sexual y discursos de odio, así como en los discursos políticos nacionales, cuyo impacto se pone de manifiesto especialmente durante un proceso electoral.

3. Se anima a todos los Estados miembros a que institucionalicen un enfoque de tolerancia cero contra la intimidación, el acoso sexual y cualquier otra forma de violencia de género contra las mujeres; a que aprueben legislaciones y políticas pertinentes, y a que pongan a disposición de la población recursos destinados a promover y promulgar la participación plena y el liderazgo de las mujeres en las esferas pública y política. Asimismo, se deben poner en marcha mecanismos de alerta temprana y llevar a cabo labores de promoción proactiva y de alto nivel que normalicen la participación y el liderazgo de las mujeres. Para apoyar todo esto, se anima a los Estados miembros a que recopilen e intercambien datos sistemáticos sobre la violencia y las amenazas graves que se cometen contra las mujeres, así como acerca de su impacto sobre sus niveles de participación política. Además, se les anima a que aborden leyes, normas, actitudes y comportamientos discriminatorios que impiden que las mujeres ocupen roles de liderazgo político, ya sea a nivel local o nacional.

### Mensajes para directores, incluidos los CR y los RESG, en relación con actos específicos de VCMP contra Jefes de estado y de Gobierno o con casos de VCMP que afecten de manera negativa a funcionarias electas a nivel nacional o local, así como a otras mujeres políticas líderes o grupos de mujeres destacadas en contextos políticos y electorales:

4. Las Naciones Unidas condenan *[este acto de violencia contra las mujeres en la política]*, así como todas las formas de violencia contra las mujeres. Por ello, las Naciones Unidas instan a *[Estado miembro]*, sin demora y en virtud de sus obligaciones internacionales/regionales, a adoptar un enfoque integral para prevenir la violencia contra las mujeres en la política y en las elecciones, así como para responder ante esta, y a garantizar la coordinación entre los distintos sectores gubernamentales del ámbito de la justicia y la protección social.
5. Las Naciones Unidas instan a *[Estado miembro]* a que adopte medidas de manera inmediata para reparar el acto de *[acto o caso específico de violencia; p. ej., actos de violencia física, psicológica o sexual contra las mujeres en la política basados en el género, incluidos el acoso sexual y la provocación en línea, los intentos intencionados para desalentar o excluir a las mujeres candidatas de unas elecciones, etc.]*. Apelamos a las autoridades de *[Estado miembro]* para que investiguen plenamente *[estas alegaciones, actos o casos]* y que garanticen que las mujeres pueden ejercer sus derechos a participar en la política y en la vida pública de manera plena, igualitaria y segura.

## Anexo B. Lista de partes interesadas

Esta es una lista de las principales partes interesadas involucradas en abordar la violencia contra las mujeres en la política. No se trata de una lista completa y las partes interesadas pueden variar, en función del contexto del país.

Partes interesadas	Ejemplos de ámbitos de colaboración
Ámbito académico	Encargos de investigaciones o estudios sobre la VCMP, asociaciones para apoyar a las personas defensoras de la igualdad de género en las labores de promoción y aumento de la sensibilización, y coordinación de las investigaciones y las metodologías de recopilación de datos, si procede.
Organizaciones de la sociedad civil	Asistencia técnica o financiera para promover la implementación de marcos normativos, legislaciones nacionales o litigios estratégicos; organización de redes interpartidarias de mujeres políticas para tomar decisiones; representación de las mujeres en políticas que buscan algún tipo de compensación y supervisión de la incidencia y prevalencia, y realización de tareas de educación cívica, promoción y aumento de la sensibilización sobre la VCMP.
Órganos de Gestión Electoral	Apoyo a la integración de la cuestión del género en un proceso electoral, como parte de la asistencia electoral de las Naciones Unidas, si procede; apoyo técnico o financiero para la educación de votantes en lo relativo a la VCMP; asistencia técnica en el análisis de los procedimientos de registro de votantes y candidaturas para prevenir los obstáculos a la participación de las mujeres y garantizar que los procesos de registro y votación garanticen la seguridad de las mujeres; garantía de que las candidatas puedan realizar sus campañas de forma segura; integración de la información sobre medidas de mitigación para la violencia de género en los programas formativos para las personas encargadas de la administración electoral; garantía de que los sistemas de alerta temprana de violencia electoral y las evaluaciones de seguridad tengan en cuenta las cuestiones de género; mapeo de «zonas de peligro» de VCME; denuncia de casos de VCME; aplicación de leyes electorales y códigos de conducta, y fallos de disputas electorales, si procede.
Poder judicial	Formación para aumentar la sensibilización de jueces y fiscales en relación con la VCMP y mejorar su capacidad para aplicar leyes que se ajusten a los estándares internacionales de derechos humanos cuando investiguen denuncias y enjuicien a los perpetradores; asistencia técnica para actualizar los mecanismos de denuncia y los protocolos de respuesta, incluido para los tribunales electorales, las cámaras legislativas o las administraciones locales, con el objetivo de garantizar que los mecanismos de aplicación lidien con casos de VCMP; apoyo técnico para garantizar que los tribunales, magistrados y equipos de redacción jurídica conozcan los conceptos y la terminología sobre VCMP, según corresponda a nivel nacional; asistencia técnica para aplicar leyes electorales y códigos de conducta, y fallos de disputas electorales, si procede.
Líderes varones (incluidos líderes políticos, religiosos y tradicionales)	Asociaciones con personas y organizaciones para sensibilizar a los líderes varones y animarlos a que acepten a las mujeres en la vida pública y adopten la tolerancia cero contra la VCMP en los mensajes que difunden en sus comunidades; formación y sensibilización sobre la participación política de las mujeres, y labores de promoción y aumento de la sensibilización mediante campañas como HeForShe.
Medios de comunicación	Desarrollo de la capacidad para aumentar la sensibilización sobre la VCMP y aumentar la visibilidad de las preocupaciones acerca de la igualdad de género; labores de promoción junto con distintos medios u organizaciones de comunicación (y apoyo técnico a dichas organizaciones), como las comisiones de radiodifusión, con el fin de desarrollar códigos éticos sobre la VCMP, y asociaciones para aumentar la sensibilización sobre la VCMP y promover imágenes positivas sobre el liderazgo político de las mujeres a través de distintos medios, tales como documentales y películas, series de televisión y radio o telenovelas, debates, anuncios de interés público y campañas en redes sociales.

Partes interesadas	Ejemplos de ámbitos de colaboración
Observatorios nacionales de género sobre la igualdad de género, la violencia contra las mujeres o su participación política	Labores de aumento de la sensibilización y promoción para la creación de un observatorio con el Gobierno nacional; apoyo técnico y financiero para tareas de evaluación, planificación, implementación y análisis; movilización de recursos o prestación de apoyo financiero para la creación y el funcionamiento del observatorio, si fuera necesario; intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas en relación con la estructura, los roles y la composición de los observatorios; desarrollo de herramientas de recopilación y análisis de datos y formación acerca de su aplicación; procesamiento de información para el desarrollo de políticas, la promoción y el aumento de la sensibilización, y creación de mecanismos de coordinación y respuesta ante la VCMP.
Mecanismos nacionales para la igualdad de género	Refuerzo de la capacidad y apoyo financiero y técnico para asumir roles de coordinación en los esfuerzos por erradicar la VCMP a nivel nacional, lo que puede incluir la creación de observatorios de género o la supervisión de la VCMP, así como la coordinación y colaboración con personas defensoras de la eliminación de la violencia contra las mujeres a nivel nacional.
Parlamentos nacionales	Apoyo técnico para la revisión de la legislación pertinente con el objetivo de incorporar respuestas jurídicas contra la VCMP; desarrollo de directrices jurídicas específicas del país acerca de cómo se puede utilizar la legislación existente para abordar la VCMP que sufren las supervivientes o las instituciones; desarrollo de legislaciones modelo o directrices legales a nivel regional sobre VCMP, especialmente en regiones cuyos países han ratificado convenciones de derechos humanos pertinentes; desarrollo de un compendio de respuestas jurídicas ante la VCMP acerca de cómo se utilizan las legislaciones existentes y los estándares internacionales y regionales disponibles para abordar la VCMP a nivel nacional, incluso a través de tribunales regionales o denuncias individuales, y creación de un catálogo de observaciones de la VCMP en los informes de los Estados miembros de la CEDAW con el fin de ayudar al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a prestar más atención a esta cuestión.
Oficinas Nacionales de Estadística	Coordinación y colaboración en la recopilación y compilación de datos sobre la violencia contra las mujeres en la política y en las elecciones, y asistencia técnica y refuerzo de la capacidad en lo relativo a conceptos y recopilación de datos sobre la VCMP y metodologías de elaboración de informes.
Redes de mujeres líderes	Apoyo a mujeres de todos los partidos, tanto en la política como en la sociedad civil (p. ej., caucus parlamentarios de mujeres u organizaciones de derechos de mujeres) para acordar un programa común y realizar labores de promoción con instituciones clave —como partidos políticos, parlamentos y medios de comunicación— con el fin de abordar la VCMP.
Partidos políticos	Participación a través de plataformas interpartidarias o, si procede, oficinas nacionales de los registros de los partidos políticos que se sepa que involucran a todos los partidos políticos por igual, para proporcionar asistencia técnica, en concordancia con la política de asistencia electoral de las Naciones Unidas, mediante la aprobación de regulaciones, códigos de conducta y políticas de tolerancia cero internas para los perpetradores de cualquier acto de VCMP; garantía de procesos de nominación inclusivos y distribución igualitaria de los recursos para las mujeres candidatas y las redes de partidos de mujeres, y desarrollo de las habilidades de sus miembros, tanto mujeres como hombres, para prevenir y abordar la VCMP dentro del partido.
Fuerzas de seguridad y policía	Formación específica destinada a reforzar la sensibilización y la capacidad con el fin de garantizar la seguridad pública, en concordancia con las leyes nacionales y los estándares internacionales de derechos humanos e igualdad de género; integración de la VCMP en las evaluaciones existentes de riesgos de seguridad electorales, los programas de gestión y formación de la policía y las fuerzas de seguridad; asistencia técnica y refuerzo de la capacidad para identificar y registrar casos de VCMP en las bases de datos internas de registro de casos, y remisión de los casos de VCMP a los servicios apropiados, de acuerdo con los sistemas de referencia existentes para la violencia contra las mujeres.

Partes interesadas	Ejemplos de ámbitos de colaboración
<b>Asociados clave de las Naciones Unidas</b>	
Oficina del/a Coordinador/a Residente o del equipo de país	Organización de debates específicos con la Oficina de Coordinadores Residentes y las agencias asociadas sobre la VCMP; alcance a la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias y a otros mecanismos de supervisión de los derechos humanos pertinentes, tanto internacionales como regionales; aumento de la ayuda para implementar la programación sobre VCMP; integración de la VCMP en la programación de prevención y respuesta, como la alerta temprana; inclusión de la VCMP en las recomendaciones a los países sobre derechos humanos, y, a nivel general, mejora de las asociaciones y la coordinación entre agencias con el objetivo de reforzar las tareas de promoción y aumento de la sensibilización acerca de la VCMP (p. ej., a través de políticas, evaluaciones, estrategias, formaciones y diálogos).
Departamento de Asuntos Políticos y Consolidación de la Paz (DPPA)	La División de Asistencia Electoral (DAE) del DAPCP le recomienda al centro de coordinación los parámetros en los que debe enmarcarse la asistencia electoral de las Naciones Unidas, conforme a la solicitud de los Estados miembros y según una evaluación de las necesidades electorales. Este tipo de asistencia podría incluir abordar la violencia contra las mujeres en las elecciones. El centro de coordinación de la asistencia electoral de ONU-Mujeres supervisa las asociaciones y las comunicaciones con la DAE, especialmente en los casos en los que sea ONU-Mujeres la que implemente la programación de la asistencia electoral. ONU-Mujeres y la DAE, del DAPCP, también colaboran en las tareas de desarrollo de la capacidad interna para el personal de las Naciones Unidas en lo relativo a la VCMP.
ACNUDH	En calidad de oficina principal de las Naciones Unidas encargada de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas, el ACNUDH puede ser un asociado importante a la hora de trabajar con los Gobiernos y ayudarlos a abordar la VCMP, como parte del cumplimiento de sus obligaciones relativas a los derechos humanos. El ACNUDH puede alzar la voz de manera objetiva ante la VCMP como una violación de los derechos humanos. Además, el ACNUDH apoya el mandato de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, para quien la VCMP constituye una cuestión prioritaria, y el de otros mecanismos de supervisión de los derechos humanos a nivel nacional y regional.
PNUD	Los mandatos del PNUD relativos a gobernanza, elecciones, estado de derecho e instituciones de seguridad constituyen puntos de entrada importantes a la hora de abordar la VCMP. Por consiguiente, resulta vital que ONU-Mujeres colabore y se coordine con el PNUD para maximizar resultados.



## Anexo C. Lecturas adicionales

### Publicaciones de las Naciones Unidas

**Prevenir la violencia contra las mujeres en las elecciones: una guía de programación** (ONU-Mujeres y PNUD, 2017) | Disponible en inglés, francés, español, georgiano y albanés. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2017/11/preventing-violence-against-women-in-elections>.

**Violence Against Women in Politics: Expert Group Meeting Summary & Recommendations** (ONU-Mujeres, ACNUDH, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Nueva York, del 8 al 9 de marzo de 2018). <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2018/9/egm-report-violence-against-women-in-politics>.

**Data & Violence Against Women in Politics: Expert Group Meeting Summary & Recommendations** (ONU-Mujeres, Nueva York, del 4 al 5 de diciembre de 2019). <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/08/egm-report-data-and-violence-against-women-in-politics>.

**Estándares de protección de derechos humanos de las mujeres: herramientas necesarias para la defensa de su participación política** (ONU-Mujeres, 2020). <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/08/estandares-de-proteccion-de-derechos-humanos-de-las-mujeres>.

**Violencia contra las mujeres en política en América Latina: Mapeo legislativo y proyectos parlamentarios** (ONU-Mujeres, 2020). <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/10/mapeo-legislativo-violencia-contras-las-mujeres-en-politica-america-latina>.

**Historias de violencia hacia las mujeres en la política en América Latina** (ONU-Mujeres, 2020). <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/12/historias-de-violencia-hacia-las-mujeres-en-la-politica-en-america-latina>.

**Red Internacional de Información sobre Mujeres y Política (iKNOW Politics):**<sup>96</sup>

- Vídeo: Violence Against Women in Politics (iKNOW Politics, 2019) | <https://www.iknowpolitics.org/en/learn/video/violence-against-women-politics>
- Vídeo y resumen: iKNOW Politics Website Re-launch and Panel on Violence Against Women in Politics (2017)
- Summary of the e-Discussion on Violence Against Women in Politics (2016)
- iKNOW Politics Report on Violence Against Women in Politics (2014)

- Summary of e-Discussion on Online Harassment of Women in Politics: How Online Harassment isn't 'Virtual' For Women (2014)

### Estudios de caso por país de ONU-Mujeres

- ONU-Mujeres, 2020. Mujeres indígenas y política: «quise voz, porque las mujeres indígenas no tenían voces». <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/04/mujeres-indigenas-y-politica-paraguay>.
- ONU-Mujeres, ACNUDH, Physicians for Human Rights, Kenya, 2019. *Breaking Cycles of Violence – Gaps in Prevention of and Response to Electoral Related Sexual Violence*.
- ONU-Mujeres Afganistán y Unidad de Investigación y Evaluación de Afganistán (AREU), 2019: Violence against Women in Afghanistan's Elections
- ONU-Mujeres Pakistán, 2016. *Creating an Enabling Environment for Women's Political Participation: Ending violence against women in political and electoral processes*.
- ONU-Mujeres y Centro de Investigaciones Sociales, 2014. *Violence against Women in Politics: A study conducted in India, Nepal and Pakistan*.
- ONU-Mujeres El Salvador (original en español): Herrera, Morena, Arias, Mitzzy y Sara García, 2012. *Hostilidad y violencia política: Develando realidades de mujeres autoridades municipales. Sistematización de experiencias de violencia política que viven mujeres electas en gobiernos municipales en El Salvador*. Santo Domingo: ONU-Mujeres.
- ONU-Mujeres Bolivia y otros (original en español): Rojas, María Eugenia, 2012. *Acoso y violencia política en contra de mujeres autoridades públicas electas en los gobiernos locales - municipales en Bolivia*. ONU-Mujeres-ACOBOL-AECID.
- ONU-Mujeres Costa Rica y otros (original en español): Ana Cecilia Escalante y Nineth Méndez, 2011. *Sistematización de experiencias de acoso político que viven o han vivido las mujeres que ocupan puestos de elección popular en el nivel local*. ONU-Mujeres-INAMU-SOLIDAR.
- ONU-Mujeres Ecuador y otros (original en español): María Arboleda, 2012. *Levantado el velo: Estudio sobre acoso y violencia política en contra de las mujeres autoridades públicas electas a nivel local en Ecuador*. ONU Mujeres-AMUNE. <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/12/estudio-violencia-politica-contras-las-mujeres-ecuador>.

## Publicaciones académicas

Ballington, Julie (2016). Measuring Violence against Women in Elections. Estudio presentado durante el Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Ciencia Política, Poznań, Polonia, del 23 al 28 de julio.

Bardall, Gabrielle (2017). The role of information and communication technologies in facilitating and resisting gendered forms of political violence. En *Gender, Technology and Violence*, Marie Segrave y Laura Vitis, eds., Londres: Routledge.

Bardall, G., Bjarnegård, Elin y Piscopo, Jennifer M. (2017). How Gender Shapes Political Violence: Disentangling Context, Motives, Cultural Scripts, and Social Structures. Documento de trabajo presentado en la Universidad de Upsala, marzo.

\_\_\_\_\_ (2018). «Violence, Politics and Gender». En *Oxford Research Encyclopedia of Politics*, Oxford University Press.

Cerva Cerna, Daniela (2014). Participación política y violencia de género en México. *Rev. mex. cienc. polít. soc* (en línea). 2014, vol. 59, núm. 222, págs. 117-140. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0185-19182014000300005&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0185-19182014000300005&lng=es&nrm=iso&tlng=es).

Freidenberg, F. y Gilas, K. (2020). Violencia política en razón de género, nivel de exigencia normativa y armonización legislativa multinivel en México, 30 de noviembre.

Krook, Mona Lena y Juliana Restrepo Sanin (2014). Mapping Violence against Women in Politics. Estudio presentado en la reunión anual de la Asociación Estadounidense de Ciencia Política, Washington, D. C., del 28 al 31 de agosto.

Krook, Mona Lena y Juliana Restrepo Sanin (2016). *Género y violencia política en América Latina: Conceptos, debates y soluciones*. *Política y gobierno* vol. 23, núm. 1, págs. 125-157.

Krook, Mona Lena (2017). *Violence against Women in Politics*. *Journal of Democracy* vol. 28, núm. 1, págs. 74-88.

Lindberg, Staffan (2014). V-Dem: A new way to measure democracy. *Journal of Democracy* vol. 25, núm. 3, págs. 159-169.

Piscopo, J. ulM. (2016). Capacidad estatal, justicia criminal y derechos políticos: Nueva mirada al debate sobre la violencia contra las mujeres en política. *Política y gobierno* vol. 23, págs. 437-458. <http://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v23n2/1665-2037-pyg-23-02-00437.pdf>

## Recursos y estudios de organizaciones asociadas

- *Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política*, OEA (2017)
- *Protocolo modelo para partidos políticos: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política*, OEA (2019)
- «Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres parlamentarias», boletín temático de la UIP (2016)
- *Tweets escalofriantes: Análisis de la violencia en línea contra las mujeres en la política*. NDI (2019)
- *Directrices para la eliminación del sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en los parlamentos*. UIP, 2019.
- *A Study on Violence against Women in Politics: Parliamentarians in the Arab World: A Model*. Rula Al-Hroob, Rozana Al-Hroob y Ala' Badr, de la Red de Parlamentarias Árabes por la Igualdad (Ra'Edat), 26 de diciembre de 2019.

# REFERENCIAS

- 1 Naciones Unidas (2021), *Informe del Secretario General para el 65º período ordinario de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas*, E/CN.6/2021/3; Naciones Unidas (2018), Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2018 sobre la intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual (A/RES/73/148 17); Naciones Unidas (2020), mensajes y recursos clave sobre la violencia contra las mujeres en la política aprobados por el Comité Ejecutivo el 17 de enero de 2020, *Decisión 2020/02 del CE*; OIT y ONU-Mujeres (2019), *Handbook: Addressing violence and harassment against women in the world of work*; Naciones Unidas (2018), *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias sobre la violencia contra la mujer en la política*, A/73/301; ONU-Mujeres y PNUD (2017), *Prevenir la violencia contra las mujeres en las elecciones: una guía de programación*; ONU-Mujeres, ACNUDH, Informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (2018), *Violence Against Women in Politics: Expert Group Meeting Summary & Recommendations*; ONU-Mujeres (2019), *Data & Violence Against Women in Politics: Expert Group Meeting Summary & Recommendations*; informes internos de ONU-Mujeres (2016-2021).
- 2 La violencia contra las mujeres en la política (VCMP) es el término que suele utilizar el sistema de las Naciones Unidas. No obstante, existen otros términos y abreviaturas que se utilizan en ocasiones en otros contextos, como «violencia política y acoso», que se utiliza a menudo en partes de América Latina; «violencia electoral y sexual basada en el género», que se suele usar en Kenya; y, a la hora de referirse a la violencia contra las mujeres en la vida pública de una manera más general, «violencia contra las mujeres en la vida pública y política».
- 3 De acuerdo con la definición de ONU-Mujeres en el documento de ONU-Mujeres y PNUD (2017) *Prevenir la violencia contra las mujeres en las elecciones: una guía de programación*. Consulte también el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias sobre la violencia contra la mujer en la política, presentado ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, *La violencia contra la mujer en la política: nota del Secretario General*.
- 4 ONU-Mujeres y PNUD (2017), *Prevenir la violencia contra las mujeres en las elecciones: una guía de programación*
- 5 *Ibid.*
- 6 Naciones Unidas (2018), informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias sobre la violencia contra la mujer en la política, *La violencia contra la mujer en la política: nota del Secretario General*.
- 7 Unión Interparlamentaria (UIP), «Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres parlamentarias», boletín temático (2016).
- 8 Unión Interparlamentaria y Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, «Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres en los Parlamentos de Europa» (2018).
- 9 Unión Interparlamentaria, «Annual IPU figures reveal increasing violence against parliamentarians, especially women MPs», comunicado de prensa, Ginebra, 3 de diciembre de 2020.
- 10 <http://colombia.nimd.org/wp-content/uploads/2016/11/El-feno%CC%81meno-de-la-Violencia-contra-las-Mujeres-en-Poli%CC%81tica-Agosto-2017.pdf>.
- 11 ONU-Mujeres y PNUD (2017), *Prevenir la violencia contra las mujeres en las elecciones: una guía de programación*.
- 12 *Ibid.*, ONU-Mujeres y PNUD (2017).
- 13 Existe un amplio marco regional que queda fuera del alcance de este capítulo. Por ejemplo, se han realizado muchos esfuerzos a nivel regional para la adopción de enfoques integrales, sistemáticos y coherentes para responder a la violencia contra las mujeres. Algunos ejemplos son significativos, ya que constituyen instrumentos jurídicamente vinculantes: la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos Humanos de la Mujer en África (el Protocolo de Maputo) y el Convenio sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (el Convenio de Estambul), que entró en vigor en agosto de 2014.
- 14 Naciones Unidas (2018), Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2018, 73/148, Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual, A/RES/73/148.
- 15 Consulte el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias sobre la violencia contra la mujer en la política, presentado ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, *La violencia contra la mujer en la política: nota del Secretario General*.
- 16 Naciones Unidas (2013), Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, A/HRC/23/50.
- 17 Recomendación general núm. 30 de la CEDAW sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, 2013, CEDAW/C/GC/30.
- 18 Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2012 sobre la participación de la mujer en la política (A/RES/66/130).
- 19 Naciones Unidas (2018), *Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias sobre la violencia contra la mujer en la política*, A/73/301.
- 20 Informe de datos de la EGM, 2019. <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/08/egm-report-data-and-violence-against-women-in-politics>.
- 21 Nota orientativa. Measuring Violence Against Women. Sección Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres. ONU-Mujeres. 2016. <https://unwomen.sharepoint.com/sites/roesa/EVAW%20Document%20Library/Guidance%20Note%20on%20Measuring%20VAW%20-%20EVAW.pdf#search=Guidance%20Note%2E%20Measuring%20Violence%20Against%20Women>

- 22 Organización Mundial de la Salud, *Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer. Informe. Primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia* (2005). <https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/24159358X/en/>.
- 23 Organización Mundial de la Salud, *Dando prioridad a las mujeres: recomendaciones éticas y de seguridad para la investigación sobre la violencia doméstica contra las mujeres* (2001). [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/70445/WHO\\_FCH\\_GWH\\_01.1\\_spa.pdf?sequence=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/70445/WHO_FCH_GWH_01.1_spa.pdf?sequence=1).
- 24 Naciones Unidas, *Directrices para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujer: encuestas estadísticas* (2017). [https://oig.cepal.org/sites/default/files/directrices\\_para\\_la\\_produccion\\_de\\_estadisticas\\_sobre\\_la\\_violencia\\_contra\\_la\\_mujer1.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/directrices_para_la_produccion_de_estadisticas_sobre_la_violencia_contra_la_mujer1.pdf).
- 25 Véase, por ejemplo, «Guidelines on Gender Considerations in International Election Observation, Including Violence Against Women in Elections», [https://www.ndi.org/sites/default/files/ACFrOgCOeYyMoi8uw5xL8BeRjCAJJOTpKzdDrwst48Kkz09DgvNDpdWMJdofNO\\_TWkWnBGpgIFjmX1trv91KXtvvGUuDnZ91wdlXJ65AE\\_n\\_6mOyu6bu2edqQPAHTnQXflq1POOWZV3PQcP75rFT-.pdf](https://www.ndi.org/sites/default/files/ACFrOgCOeYyMoi8uw5xL8BeRjCAJJOTpKzdDrwst48Kkz09DgvNDpdWMJdofNO_TWkWnBGpgIFjmX1trv91KXtvvGUuDnZ91wdlXJ65AE_n_6mOyu6bu2edqQPAHTnQXflq1POOWZV3PQcP75rFT-.pdf)
- 26 Lucina Di Meco, «Online Threats to Women’s Political Participation and The Need for a Multi-Stakeholder, Cohesive Approach to Address Them», documento técnico preparado para la reunión del Grupo de Expertos del sexagésimo quinto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW 65), septiembre de 2020. [https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/di%20meco\\_online%20threats\\_ep8\\_egmcsw65.pdf?la=en&vs=1511](https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/65/egm/di%20meco_online%20threats_ep8_egmcsw65.pdf?la=en&vs=1511)
- 27 ONU-Mujeres, *Historias de violencia hacia las mujeres en la política en América Latina* (2019). <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/12/historias-de-violencia-hacia-las-mujeres-en-la-politica-en-america-latina>.
- 28 Christine Alai, «Breaking Cycles of Violence: Gaps in Prevention of and Response to Electoral-related Sexual Violence in Kenya», 17 de diciembre de 2019, pág. 2. <https://phr.org/our-work/resources/breaking-cycles-of-violence-gaps-in-prevention-of-and-response-to-electoral-related-sexual-violence-in-kenya/>.
- 29 ONU-Mujeres, *Survey on Violence Against Women in Lebanon’s Elections* (2018).
- 30 ONU-Mujeres y PNUD, *Prevenir la violencia contra las mujeres en las elecciones: una guía de programación* (2017).
- 31 A/73/301.
- 32 Informe interno de ONU-Mujeres.
- 33 Para un análisis completo de las reformas legales e institucionales sobre la VCMF en América Latina, véase *Violencia contra las mujeres en política en América Latina: Mapeo legislativo y proyectos parlamentarios* en <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020/10/mapeo-legislativo-violencia-contras-las-mujeres-en-politica-america-latina>.
- 34 <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2017/8/news-tunisia-law-on-ending-violence-against-women>.
- 35 Jennifer M. Piscopo, «National Gender Observatories: Monitoring Women’s Political Participation in Latin America», documento informativo sobre los observatorios, Nueva York, ONU-Mujeres, 19 de noviembre de 2018.
- 36 Los observatorios fundados y gestionados por la sociedad civil suelen cubrir otras cuestiones relativas a la igualdad de género, como la salud.
- 37 Jennifer M. Piscopo, «National Gender Observatories» (véase la referencia 37).
- 38 Informe interno de ONU-Mujeres, 2019.
- 39 OGE nacional.
- 40 El Tribunal Electoral aprobó en 2017 la regulación del OEP para recibir y procesar o gestionar las denuncias de acoso y violencia política contra las mujeres (candidatas, electas o que ostentan cargos públicos) como medida de prevención para detener las dimisiones forzadas de mujeres de sus cargos. <https://www.scribd.com/document/355465671/Reglamento-para-el-tramite-de-recepcion-de-renuncias-y-denuncias-por-acoso-y-violencia-politica-de-mujeres-candidatas-electas-o-en-funcion-politica-p>.
- 41 <http://observatorioparidaddemocratica.oep.org.bo/Eje-Tematico-01-Datos/Indicadores>
- 42 Informe interno de ONU-Mujeres, 2019.
- 43 <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23747&LangID=E>.
- 44 <https://news.abs-cbn.com/spotlight/11/26/19/un-special-rapporteur-calls-on-ph-govt-to-protect-philippine-women-in-politics>.
- 45 OIT y ONU-Mujeres (2019), *Handbook: Addressing violence and harassment against women in the world of work*.
- 46 A/73/301.
- 47 *Ibid.*
- 48 *Ibid.*
- 49 Unión Interparlamentaria, *Directrices para la eliminación del sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en los parlamentos* (2019). <https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2019-11/guidelines-elimination-sexism-harassment-and-violence-against-women-in-parliament>.
- 50 *Općinsko vijeće Stari Grad uvodi sankcije za seksualno uznemiravanje*, <https://www.klix.ba/vijesti/bih/jasmina-mrso-opcinsko-vijece-stari-grad-uvo-di-sankcije-za-seksualno-uznemiravanje/180426076>.
- 51 <https://www.ourcommons.ca/About/StandingOrders/Appa2-e.htm>.
- 52 Investigación de Unión Interparlamentaria, registro de las actas de la Mesa del Senado, incluidas las reuniones del 29 de junio de 2017 y del 9 de noviembre de 2017. (En Unión Interparlamentaria, *Directrices para la eliminación del sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en los parlamentos*, 2019).
- 53 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y ONU-Mujeres (2018), *Violence against women in politics: Expert Group Meeting report and recommendations* (2018). <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publicaciones/2018/9/egm-report-violence-against-women-in-politics>.
- 54 <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/06/marco-paritario>.
- 55 <https://www.ipu.org/resources/publications/reference/2019-11/guidelines-elimination-sexism-harassment-and-violence-against-women-in-parliament>.
- 56 *Ibid.*, Di Meco 2020.



- 57 ONU-Mujeres, Data and violence against women in politics: Expert group meeting report and recommendations (2019). EGM de diciembre de 2019. <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/08/egm-report-data-and-violence-against-women-in-politics>
- 58 Instituto Nacional Democrático, *Tweets escalofrantes: Análisis de la violencia contra las mujeres en la política* (2019).
- 59 ONU-Mujeres y PNUD (2017), *Prevenir la violencia contra las mujeres en las elecciones: una guía de programación*.
- 60 *Ibid.*
- 61 Directrices internas, ONU-Mujeres, 2019.
- 62 Cita de ONU-Mujeres y PNUD (2017), pág. 92, *Prevenir la violencia contra las mujeres en las elecciones: una guía de programación*.
- 63 Informe interno de ONU-Mujeres, 2020.
- 64 Informe interno de ONU-Mujeres, 2018.
- 65 Cita de ONU-Mujeres y PNUD (2017), pág. 92, *Prevenir la violencia contra las mujeres en las elecciones: una guía de programación*.
- 66 Informe interno de ONU-Mujeres, 2018.
- 67 *Ibid.*
- 68 A/73/148.
- 69 La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de 1994, conocida como la Convención de Belém do Pará, define la violencia contra las mujeres y estipula que las mujeres tienen derecho a vivir una vida sin violencia.
- 70 ACNUDH y ONU-Mujeres (2018).
- 71 <https://www.bbc.com/news/world-australia-50541277>.
- 72 No obstante, cerca de 30 congresos estatales han aprobado reformas a leyes locales para reconocer formalmente la VCMF dentro de leyes existentes sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres.
- 73 ACNUDH y ONU-Mujeres (2018).
- 74 <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/DeclaracionViolenciaPolitica-ES.pdf>.
- 75 Naciones Unidas (2021), *Informe del Secretario General para el 65º período ordinario de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas*, E/CN.6/2021/3.
- 76 <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/ojos-que-aún-no-ven.pdf>.
- 77 ONU-Mujeres y PNUD (2017), *Prevenir la violencia contra las mujeres en las elecciones: una guía de programación*.
- 78 Solo donde se ha aprobado la prestación de asistencia electoral por parte de las Naciones Unidas. La asistencia electoral se presta cuando la solicita un Estado miembro. La Secretaria General Adjunta del Departamento de Asuntos Políticos y Consolidación de la Paz, con el apoyo de la División de Asistencia Electoral, constituye el centro de coordinación que decide cuándo prestarán las Naciones Unidas la asistencia electoral. Toda la asistencia electoral de las Naciones Unidas debe basarse en un mandato del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General o en una solicitud oficial de parte de un Estado miembro o territorio. Además, el centro de coordinación debe llevar a cabo una evaluación de necesidades, en consulta con las entidades de las Naciones Unidas pertinentes. La promoción de los mismos derechos y la participación política de las mujeres no requiere de ninguna solicitud ni evaluación previa, pero los mensajes de promoción que hagan referencia a los sistemas o procesos electorales deben ajustarse al marco normativo de las Naciones Unidas. Para más información, véase <https://dppa.un.org/es/elections>.
- 79 Naciones Unidas, 2018, (A/73/301) y ONU-Mujeres y PNUD (2017).
- 80 ONU-Mujeres y PNUD (2017).
- 81 ONU-Mujeres y PNUD (2017).
- 82 Véase <https://www.facebook.com/1571472223102417/posts/2111460069103627/>.
- 83 Para más información, véase <https://www.facebook.com/1571472223102417/posts/2131101990472768/>.
- 84 Entre las personas participantes figuraban personas funcionarias electorales, representantes mujeres electas de todos los niveles de las instituciones gubernamentales a nivel local, organismos encargados de hacer cumplir la ley, periodistas, OSC, personas de círculos académicos, líderes jóvenes, redes de mujeres y activistas, así como estudiantes de universidades y scouts de Mymensingh, Kurigram, Rangpur, Rajshahi, Barishal, Khulna, Jessore, Chattogram y Bazar de Cox.
- 85 <https://conocetucandidata.com/>.
- 86 Entre los asociados se incluyen los siguientes: Comisión Nacional Electoral Independiente, Ministerio Federal de Asuntos de Mujeres y Desarrollo Social, OSC (como el Centro para el Desarrollo Democrático [CDD], el Fondo Fiduciario para Mujeres en Nigeria, la Iniciativa de Desarrollo Young Stars, Change Managers Nigeria o la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad), Consejo Consultivo entre Partidos (IPAC), Foro de Mujeres en Política (WIPF) y Fondo Fiduciario para Mujeres en Nigeria (NWTF).
- 87 ONU-Mujeres y PNUD (2017).
- 88 A/73/301.
- 89 <http://observatorioparidaddemocratica.oep.org.bo/Destacados/El-TSE-presenta-el-proyecto-de-Ley-de-Organizaciones-Polasticas>.
- 90 *Ibid.*
- 91 ONU-Mujeres, «Gender-Responsive Election Observation: Regional Forum on Methodologies and Good Practices for East & Southern Africa», informe de reunión. 2018.
- 92 Política y procedimientos del Partido Laborista del Reino Unido sobre el acoso sexual, [https://labour.org.uk/wp-content/uploads/2019/02/Sexual-Harassment-Procedure\\_ApprovedNEC290119.pdf](https://labour.org.uk/wp-content/uploads/2019/02/Sexual-Harassment-Procedure_ApprovedNEC290119.pdf).
- 93 Política provisional del Partido Laborista Australiano sobre el acoso sexual y la intimidación, <https://www.alp.org.au/media/1978/sexual-harassment-bullying-policy-updated-2-august-2019.pdf>.
- 94 <https://www.youtube.com/watch?v=QR22gwXszcQ&fbclid=IwAR0aE-JPFpyhSgC3D71abjeBwm4QdlfX5JYfdORIEDhiD3ti6f807A1KiNQ>.
- 95 <https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/06/elecciones-genero-y-covid-19>.
- 96 Creada en 2007, iKNOW Politics es un proyecto conjunto del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, la UIP, el PNUD y ONU-Mujeres: <https://www.iknowpolitics.org/es>.





220 East 42nd Street  
New York, New York 10017, USA  
Tel: +1 646 781-4400  
Fax: +1 646 781-4444

[www.unwomen.org](http://www.unwomen.org)  
[www.facebook.com/unwomen](https://www.facebook.com/unwomen)  
[www.twitter.com/un\\_women](https://www.twitter.com/un_women)  
[www.youtube.com/unwomen](https://www.youtube.com/unwomen)  
[www.flickr.com/unwomen](https://www.flickr.com/unwomen)  
[www.instagram.com/unwomen](https://www.instagram.com/unwomen)